



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 51 Sec. V • Jueves 24 de Diciembre del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Decreto
número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del
Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021.

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVI51V-24122020-3359955AD





CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente:

LEY

NÚMERO 169

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**TÍTULO PRIMERO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2021, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

- I. **Analítico de Partidas.-** Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.
- II. **Analítico de Plazas.-** Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por la Secretaría.
- III. **Analítico de Proyectos de Inversión.-** Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.

- IV. **Programas Operativos Anuales.**- En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.
- V. **Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.** - En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de qué manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esto herramientas que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los mismos;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior;
- I. **Aportaciones Federales:** Recursos transferidos al estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- II. **Asignaciones:** Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto;
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- IV. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda;
- V. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VI. **Balance Presupuestario Sostenible:** Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero;
- VII. **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado;
- VIII. **Corto plazo:** Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas;
- IX. **Clasificación económica o por tipo de gasto:** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;
- X. **Clasificación funcional:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- XI. **Clasificación programática:** Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas Presupuestarios;
- XII. **Dependencias:** Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

- XIII. **Deuda pública:** Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XIV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Eficacia:** Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido;
- XVI. **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos;
- XVII. **Economías presupuestales:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;
- XVIII. **Ejecutivo:** Al titular del Poder Ejecutivo;
- XIX. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;
- XX. **Ejercicio:** El ejercicio fiscal 2021;
- XXI. **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda, que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;
- XXII. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- XXIII. **Gasto de capital:** Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades;
- XXIV. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XXV. **Gasto de operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta;
- XXVI. **Gasto programable:** Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXVII. **Gasto no programable:** Las erogaciones que no corresponden directamente a los programas presupuestarios específicos.
- XXVIII. **Gestión para Resultados (GpR):** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público;
- XXIX. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;
- XXX. **Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;
- XXXI. **Instituto:** Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;
- XXXII. **Inversión pública:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas,

proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio;

- XXXIII. **Largo plazo:** Período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno;
- XXXIV. **Mediano plazo:** Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno;
- XXXV. **Órgano autónomo:** Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos;
- XXXVI. **Participaciones:** Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVII. **Poderes:** Los Poderes Legislativo y Judicial;
- XXXVIII. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXIX. **Programas Prioritarios:** Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- XL. **Secretaría:** A la Secretaría de Hacienda;
- XLI. **Subsidios:** Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales ó de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos;
- XLII. **Transferencias:** Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades.
- XLIII. **Unidad responsable:** Al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos;

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se confieren a la Secretaría a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.

TITULO SEGUNDO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO I DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto, asciende a la cantidad de **\$67,515,261,781.00** (Sesenta y Siete Mil Quinientos Quince Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de **\$796,045,927.00** (Setecientos Noventa y Seis Millones

Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), dicha asignación se integrará únicamente por recurso de origen estatal.

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2021 por la cantidad de **\$1,410,000,000.00** (Un Mil Cuatrocientos Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2021 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de **\$5,152,397,867.53** (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 53/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	89,288,074.00
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
126 CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000.00
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000.00
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
TOTAL GENERAL	5,152,397,867.53

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.

En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2021 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de **\$188,733,360.00** (Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El monto asignado a cada partido político se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2021 por un importe de **\$60,188,267,507.47** (Sesenta Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Siete Pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$26,446,644,768.80** (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	689,411,322.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,448,183,658.46
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,169.00
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	240,184,090.00
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4,937,563,483.04
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	153,206,179.00
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,104,557,077.00
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	72,672,328.00
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	225,786,963.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,034,507,303.30
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,264,834.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
127 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00
DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$33,741,622,738.67** (Treinta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 67/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	68,191,294.00
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	20,917,279.00
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	123,564,494.00
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,505,523.00
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	864,565,844.00
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	456,341,673.00
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,881,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650.00
ORGANISMOS	IMPORTE
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	40,688,747.00
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	961,732,682.00
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	25,922,301.00
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	72,914,180.00
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	30,589,150.00
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	141,859,938.00
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	122,822,009.00
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	39,323,877.00
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	103,543,736.00
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	350,658,063.10
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	272,794,817.00
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	732,317,911.00
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,000,000.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,116,488,476.47
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	6,643,801.00
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	405,410,716.00
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	240,636,257.00
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	85,260,196.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,286,187.00
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,491,647.00
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	778,205,209.00
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,253.00
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	3,041,656.00
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	38,849,802.00
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,507,892.00
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,855,180.00

111096 PROSONORA	42,867,977.00
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,850,000.00
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	5,000,000.00
ORGANISMOS	IMPORTE
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
Total general	33,741,622,738.67

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas alineados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

EJE RECTOR	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPITULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
11 LEGISLACIÓN	1,071,021,037.02
12 JUSTICIA	4,041,296,086.07
13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,812,229,309.88
15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,452,881,427.43
17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,539,572,253.76
18 OTROS SERVICIOS GENERALES	453,174,722.13
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00
22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,624,284,140.10
23 SALUD	6,276,338,456.47
24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	451,894,557.00
25 EDUCACIÓN	22,617,661,477.14
26 PROTECCIÓN SOCIAL	8,634,584,636.14
27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	304,813,350.00
32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	253,344,800.00
35 TRANSPORTE	1,193,615,925.00
36 COMUNICACIONES	7,286,187.00
37 TURISMO	74,637,253.00
38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5,507,892.00
39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	23,896,836.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4,007,548,811.00
42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,105,264,834.00
44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,322,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal 2021, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,303,303,796.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,012,110,612.37
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,114,271.20
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,068,108,310.45
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,620,600,525.72
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,038,085,790.43
16000 PREVISIONES	260,067,660.31
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	151,216,625.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,351,846.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	106,989,362.16
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	161,288,375.89
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,480,952.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,650,852.37
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,037,708.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	20,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,121,808.54
3000 SERVICIOS GENERALES	957,588,503.00
31000 SERVICIOS BÁSICOS	188,815,441.59
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	107,737,243.43
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	188,392,925.76
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	87,626,626.49
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,474,307.08
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,347,540.64
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	47,972,148.12
38000 SERVICIOS OFICIALES	31,572,153.63
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,650,116.26
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,625,328,803.00

41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	39,674,396,907.10
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	53,802,533.00
CAPITULO/CONCEPTO	IMPORTE
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	144,801,111.90
44000 AYUDAS SOCIALES	1,455,277,809.00
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	60,917,900.00
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	236,132,542.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,575,022.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	38,093,022.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,050,000.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	9,432,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,060,422,769.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	946,491,182.82
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	113,931,586.18
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,678,656,727.00
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	2,000,000.00
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000.00
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,105,264,834.00
81000 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
83000 APORTACIONES	2,771,330,574.00
85000 CONVENIOS	100,500,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	5,339,769,481.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	1,928,556,616.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,480,277,763.00
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	24,263,220.00
95000 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
96000 APOYOS FINANCIEROS	159,547,585.00
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,332,220,670.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,370,174,836.29
2 DESARROLLO SOCIAL	40,836,950,386.71
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,863,102,243.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,445,034,315.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

III.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	57,172,098,375
2 GASTO DE CAPITAL	1,136,997,791
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	3,675,680,913
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	297,050,442
5 PARTICIPACIONES	5,233,434,260.00
Total general	67,515,261,781

IV.-Prioridad de gasto:

PRIORIDADES DE GASTO

Por la importancia que reviste la atención a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19:

- Recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, Servicios de Salud del Estado e ISSSTESON.

Por las necesidades de la Recuperación Económica:

- Recursos asignados a la Secretaría de Economía, SAGARHPA y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

V.- Programas y proyectos:

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,897,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	89,288,074.00
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	108,543,736.00
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	64,063,517.00
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	562,664,004.21
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	764,596,406.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	335,223,672.79
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	698,368,847.83
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	166,066,305.19
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	87,020,276.95
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	747,828,200.54
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	68,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	141,859,938.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	45,260,591.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	105,162,651.39
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	184,701,857.00
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	7,286,187.00
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,065,585,574.38
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	405,410,716.00
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	240,636,257.00
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,131,101,603.10
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	817,176,711.62
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000.00
E210K15 VIVIENDA DIGNA	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	85,260,196.00
E213Q19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	16,491,647.00
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	100,500,000.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	506,268,996.00
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	74,637,253.00
E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA.	234,636,963.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	18,707,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	37,849,154,543.42
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	5,925,788.81
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	68,027,127.00
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	130,435,276.86
F402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	11,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	272,794,817.00
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	122,822,009.00
E406E15 CULTURA PARA TODOS	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00

E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5,507,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	6,116,488,476.47
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	150,340,682.19
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	16,427,609.00
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	733,317,911.00
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	235,080,858.89
ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000.00
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	18,114,169.63
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	642,155,160.04
E503D07 DEUDA PÚBLICA	4,007,548,811.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	65,859,488.00
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	117,830,819.10
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	126,563,217.39
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	112,151,806.00
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	354,482,805.01
E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,513,615,172.55
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	161,265,778.00
E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,247,768.00
E508R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	69,899,715.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas fuentes financieras se detallan en el Apéndice B.

VII.- Analítico de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	8	9,600.82	19,637.87
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	186	19,637.87	19,637.87
ACTUARIO NOTIFICADOR	73	18,890.98	20,827.33
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	19	9,600.82	21,868.70
ADMINISTRADOR	7	9,600.82	18,890.98
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	19,330.96	19,330.96
ADMINISTRADOR DE AREA	223	12,779.89	21,868.70
ADMINISTRADOR DE PROCESO	522	15,571.60	22,962.14
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	133	19,835.55	21,868.70
ADMINISTRADOR GENERAL	6	11,092.82	11,092.82
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	19,330.96	19,330.96
AFANADORA	1	10,080.86	10,080.86
AGENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	230	7,267.11	8,333.25
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	474	7,267.11	18,890.98
AGENTE DE SEGURIDAD	14	12,779.89	19,835.55
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE (F.E.D.E)	2	19,835.55	19,835.55
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	126	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	83	27,731.34	27,731.34

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	89	20,108.21	20,108.21
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	4	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	3	20,108.21	27,731.34
AGENTE ESPECIAL	8	27,731.34	27,731.34
AGENTE FISCAL "A"	2	45,405.36	45,405.36
AGENTE FISCAL "B"	10	27,731.34	27,731.34
AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	86	17,134.68	17,134.68
ANALISTA	64	8,333.25	14,089.82
ANALISTA DE INFORMACION	146	10,584.91	21,868.70
ANALISTA DE PROYECTOS	8	14,830.10	18,890.98
ANALISTA DE SISTEMAS	24	12,779.89	19,835.55
ANALISTA INFORMATICA (F.E.D.E.)	1	14,830.10	14,830.10
ANALISTA PROGRAMADOR	41	9,600.82	18,890.98
ANALISTA TECNICO	191	11,092.82	21,868.70
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	148	9,187.40	17,991.41
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	68	11,092.82	17,134.68
ARCHIVISTA	9	9,600.82	14,089.82
ASESOR	1	20,108.21	20,108.21
ASESOR DE ENLACE	1	45,405.36	45,405.36
ASESOR EJECUTIVO	5	27,731.34	30,663.61
ASESOR JURIDICO	23	19,330.96	20,108.21
ASISTENTE	21	8,333.25	19,835.55
ASISTENTE "A"	200	9,600.82	10,584.91
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	11	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	150	9,600.82	16,350.19
ASISTENTE DE DIRECCION	1	13,418.88	13,418.88
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO	1	9,600.82	9,600.82
ASISTENTE DE PROGRAMAS	17	19,330.96	19,637.87
ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	2	14,830.10	14,830.10
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE EJECUTIVO	73	19,330.96	25,315.75
ASISTENTE PRIVADA DE LA C. GOBERNADORA	1	60,540.48	60,540.48
ASISTENTE TECNICO	303	11,647.47	19,835.55
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUDITOR	2	14,830.10	19,330.96
AUDITOR AUXILIAR	10	11,092.82	14,089.82
AUDITOR ENCARGADO	195	12,779.89	18,890.98
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	86,676.09	86,676.09
AUDITOR SUPERVISOR	263	14,830.10	21,868.70
AUXILIAR	1	11,092.82	11,092.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	58	8,333.25	16,350.19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	7,267.11	15,571.60
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (F.E.D.E.)	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR ANALISTA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	1	9,187.40	9,187.40
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	6	10,584.91	14,089.82
AUXILIAR DE COCINA	1	8,333.25	8,333.25
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	19,835.55	19,835.55
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO (F.E.D.E.)	2	14,830.10	19,835.55
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	37	14,830.10	19,330.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	7	8,333.25	10,080.86
AUXILIAR DE SERVICIOS	25	7,267.11	17,134.68
AUXILIAR EDUCATIVO	3	9,600.82	14,089.82
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR JURIDICO	89	12,779.89	21,868.70
AUXILIAR TECNICO	115	8,012.00	17,991.41
CAJERO	7	10,584.91	15,571.60
CALIFICADOR JURIDICO	20	17,134.68	21,868.70
CAPTAN PILOTO AVIADOR	1	20,108.21	20,108.21
CAPTURISTA	2	11,647.47	16,350.19
CHOFER	3	8,333.25	11,092.82
CIRUJANO DENTISTA	1	14,089.82	14,089.82

COCINERA	10	8,749.91	13,418.88
COCINERA "A"	2	11,647.47	14,830.10
COMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	60,540.48	60,540.48
COMISARIO GENERAL	1	60,540.48	60,540.48
COMISIONADO ESTATAL	1	45,405.36	45,405.36
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	43,586.83	43,586.83
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
CONTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR	11	10,584.91	60,540.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	180	8,749.91	27,731.34
COORDINADOR DE AREA	786	12,229.84	22,121.38
COORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	20,108.21	20,108.21
COORDINADOR DE AUDITORIA FORENSE	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE ENLACE	1	14,830.10	14,830.10
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	95	8,333.25	17,134.68
COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION (F.E.D.E.)	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE PROCESOS	133	12,779.89	21,868.70
COORDINADOR DE PROYECTOS	10	17,134.68	22,962.14
COORDINADOR EJECUTIVO	17	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR ESTATAL	5	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	15	19,330.96	19,330.96
COORDINADOR GENERAL	11	39,576.16	60,540.48
COORDINADOR GRAL. DE ADMON.	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR JURIDICO	22	17,134.68	21,868.70
COORDINADOR MEDICO	69	4,698.40	21,868.70
COORDINADOR OPERATIVO	21	12,779.89	15,571.60
COORDINADOR PARAMEDICO	29	9,187.40	15,571.60
COORDINADOR PERSONAL	1	21,868.70	21,868.70
COORDINADOR TECNICO	329	12,779.89	21,868.70
COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1	60,540.48	60,540.48
DEFENSOR DE OFICIO	74	16,350.19	16,350.19
DELEGADO DEL TRABAJO	3	20,108.21	20,108.21
DELEGADO REGIONAL	3	45,405.36	45,405.36
DICTAMINADOR	13	19,330.96	19,330.96
DIPUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33	52,800.00	52,800.00
DIRECTOR	424	27,731.34	30,663.82
DIRECTOR DE VINCULACION (F.E.D.E.)	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL	238	39,576.16	45,405.36
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR JURIDICO	1	27,731.34	27,731.34
DIRECTOR(A) DE CAPACITACION	1	30,663.82	30,663.82
DOCTOR	1	14,089.82	14,089.82
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
EDUCADORA	17	13,418.88	17,991.41
EMISOR DE INFORMACION	12	12,779.89	16,350.19
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	50	12,229.84	16,350.19
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	14,830.10	16,350.19
ENFERMERO(A) AUXILIAR	80	8,012.00	15,571.60
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA	184	10,584.91	21,868.70
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	56	11,092.82	21,868.70
ENFERMERO(A) GENERAL	478	8,333.25	21,868.70
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	42	11,092.82	20,827.33
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	5	14,830.10	19,835.55
ENLACE ADMINISTRATIVO	53	11,092.82	21,868.70
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	62	19,330.96	19,330.96
FACILITADOR	21	20,108.21	20,108.21
FISCAL ADJUNTO	2	45,405.36	45,405.36
FISCAL ESPECIALIZADO	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	1	60,540.48	60,540.48

FISCAL GENERAL	1	86,676.09	86,676.09
FOGONERO	3	10,080.86	12,229.84
FUNCIONARIO CONCILIADOR	3	19,330.96	19,330.96
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	90,444.65	90,444.65
INGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	1	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR	5	11,092.82	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO	2	12,779.89	12,779.89
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEJO	4	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR ESPECIAL	1	9,600.82	9,600.82
INSPECTOR FISCAL	45	12,779.89	14,830.10
INSPECTOR FISCAL "A"	3	14,830.10	16,350.19
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	18	19,330.96	19,330.96
INTENDENTE	4	8,333.25	12,229.84
INVESTIGADOR	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR A	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR B	4	20,108.21	20,108.21
INVESTIGADOR C	7	17,134.68	19,835.55
JEFE DE AREA	13	11,092.82	18,890.98
JEFE DE AREA GENERAL	2	11,092.82	12,229.84
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JEFE DE CENTRO	7	12,779.89	12,779.89
JEFE DE DEPARTAMENTO	578	19,330.96	19,637.87
JEFE DE GRUPO	128	14,830.10	19,330.96
JEFE DE GRUPO "A"	32	19,330.96	19,330.96
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	1	86,676.09	86,676.09
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	1	60,540.48	60,540.48
JEFE DE MANTENIMIENTO	7	7,267.11	7,267.11
JEFE DE OFICINA	6	14,089.82	18,890.98
JEFE DE PROYECTOS	54	22,962.14	25,315.75
JEFE DE SECCION	23	11,092.82	18,890.98
JEFE DE VIGILANTES	10	8,333.25	9,187.40
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	97	43,586.83	43,586.83
LAVANDERO EN HOSPITAL	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO	1	10,584.91	10,584.91
MAESTRO DE MANTENIMIENTO	2	8,012.00	17,134.68
MAESTRO DE OFICIOS	5	11,092.82	12,229.84
MAESTRO DE SERVICIOS	14	8,012.00	13,418.88
MAGISTRADO	3	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	77,965.93	77,965.93
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TCA	5	77,965.93	99,506.19
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	56,131.47	56,131.47
MEDICO ESPECIALISTA	168	3,756.70	21,868.70
MEDICO GENERAL	84	6,925.20	16,350.19
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO	8	27,731.34	45,405.36
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO (F.E.D.E.)	1	45,405.36	45,405.36
NOTIFICADOR	8	11,092.82	12,779.89
NUTRILOGO	1	17,991.41	17,991.41
ODONTOLOGO	3	10,584.91	14,830.10
OFICIAL ADMINISTRATIVO	42	7,267.11	12,229.84
OFICIAL DE PARTES	3	12,229.84	14,830.10
OFICIAL DE PARTES (F.E.D.E.)	1	11,092.82	11,092.82
OFICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	5	9,600.82	9,600.82
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DE SEGURIDAD	797	9,600.82	11,092.82
OFICIAL DE SERVICIOS	7	9,187.40	11,647.47
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14	19,330.96	19,330.96
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	16	19,330.96	19,330.96
OFICIAL MAYOR	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	56,131.47	56,131.47
OPERADOR	202	12,779.89	12,779.89

OPERADOR DE COMPUTADORA	1	9,600.82	9,600.82
OPERADOR DE EMERGENCIAS	36	12,779.89	12,779.89
PARAMEDICO	17	7,267.11	15,571.60
PEDAGOGA	1	17,991.41	17,991.41
PEDAGOGO	1	17,991.41	17,991.41
PERITO "A"	10	20,108.21	20,108.21
PERITO "B"	179	19,330.96	20,108.21
PERITO "D"	33	14,830.10	14,830.10
PERITO AUDITOR	11	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR	1	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR	2	27,731.34	27,731.34
POLICIA	85	17,134.68	17,134.68
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	472	17,134.68	18,890.98
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	324	9,600.82	18,890.98
POLICIA PROCESAL	73	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	45,405.36	45,405.36
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	99,506.19	99,506.19
PROCURADOR DEL TRABAJO	3	19,330.96	19,330.96
PROCURADOR FISCAL	1	60,540.48	60,540.48
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	377	17,134.68	21,868.70
PROGRAMADOR	1	13,418.88	13,418.88
PROGRAMADOR ANALISTA	2	11,092.82	12,229.84
PROMOTOR DE SALUD	1	12,779.89	12,779.89
PSICOLOGO	27	12,779.89	21,868.70
PSICOLOGO "A"	1	17,991.41	17,991.41
NOMBRE DEL PUESTO		REMUNERACIONES	
	NUMERO DE PLAZAS	DE	HASTA
QUIMICO	34	8,333.25	21,868.70
QUIMICO "A"	6	9,600.82	17,134.68
QUIMICO "B"	2	13,418.88	14,830.10
QUIMICO "C"	26	10,080.86	21,868.70
QUIMICO ANALISTA	4	16,350.19	17,991.41
RADIO OPERADOR	50	8,333.25	9,187.40
RECAUDADOR	1	8,749.91	8,749.91
REGISTRADOR	1	19,330.96	19,330.96
REGISTRADOR AÑOTADOR	1	14,089.82	14,089.82
REPRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIA	36	8,012.00	15,571.60
SECRETARIA EJECUTIVA	93	8,012.00	18,890.98
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE	134	9,600.82	18,890.98
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	109	11,092.82	15,571.60
SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	8	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A"	182	19,330.96	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	13	14,830.10	16,350.19
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	20	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS	10	16,350.19	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	387	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	21	12,779.89	19,330.96
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	5	30,664.70	30,664.70
SECRETARIO DE AMPAROS	1	19,330.96	19,330.96
SECRETARIO DEL RAMO	12	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	56,131.47	56,131.47
SECRETARIO ESCRIBIENDE	369	8,012.00	20,108.21
SECRETARIO GENERAL	5	27,731.34	39,576.16

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	1	56,131.47	56,131.47
SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	3	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO NOTIFICADOR	3	19,637.87	19,637.87
SECRETARIO PARTICULAR	12	45,405.36	45,405.36
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	1	86,676.09	86,676.09
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIO PROYECTISTA	9	39,576.16	39,576.16
SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL	43	23,771.95	23,771.95
SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	44	30,663.82	30,663.82
SECRETARIO(A) DE ACUERDOS Y PROYECTOS	17	30,663.82	30,663.82
SUBDIRECTOR	298	19,765.36	20,108.21
SUBDIRECTOR "A" DEL S.T.J.	2	17,734.78	17,734.78
SUBPROCURADOR	1	45,405.36	45,405.36
SUB-SECRETARIO	22	60,540.48	60,540.48
SUPERVISOR DE AREA	114	16,350.19	21,868.70
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	11,092.82	11,092.82
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	8	14,830.10	16,350.19
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	62	9,187.40	15,571.60
SUPERVISOR DE OBRA	4	19,330.96	19,330.96
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	16,350.19	16,350.19
SUPERVISOR PARAMEDICO	35	9,600.82	19,835.55
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	9	11,092.82	16,350.19
TECNICO	4	7,267.11	10,584.91
TECNICO ANALISTA	139	11,092.82	18,890.98
TECNICO LABORATORISTA	1	16,350.19	16,350.19
TECNICO PATOLOGO	2	14,089.82	15,571.60
TECNICO RADIOLOGO	15	11,092.82	21,868.70
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	16	9,187.40	17,134.68
TEMPLETERO	2	21,868.70	21,868.70
TESORERO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	45,405.36	45,405.36
TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	9,187.40	20,827.33
TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	21	9,600.82	16,350.19
TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	12	12,779.89	19,835.55
TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	4	14,089.82	18,890.98
TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	1	16,350.19	16,350.19
TRABAJADORA SOCIAL	1	17,134.68	17,134.68
VERIFICADOR	5	8,333.25	16,350.19
VERIFICADOR FISCAL	22	12,779.89	16,350.19
VICEFISCAL	3	60,540.48	60,540.48
VIGILANTE	9	7,267.11	8,749.91
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
VIGILANTE ESPECIAL	47	7,267.11	12,229.84
VISITADOR AUXILIAR	4	30,663.61	30,663.61
VISITADOR GENERAL	1	56,131.47	56,131.47
VISITADOR JUDICIAL	5	39,576.16	39,576.16
VOCAL EJECUTIVO	3	45,405.36	60,540.48

15,034 *

Esta información corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	76	143	219

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	960	1,089	2,049
EJECUTIVO DEL ESTADO	54	55	109
SECRETARIA DE GOBIERNO	368	199	567
SECRETARIA DE HACIENDA	815	1,098	1,913
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	53	203	256
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	80	112	192
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,347	83	2,430 *
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	104	91	195
SECRETARIA DE ECONOMIA	38	48	86
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	123	47	170
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	467	2,814	3,281
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	9	87	96
SECRETARIA DEL TRABAJO	98	162	260
SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA	47	108	155
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
SECRETARIA TECNICA	34	55	89
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	273	274
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	539	2,154	2,693
TOTAL	6,213	8,821	15,034

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	
08-08	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	13	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	4	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
08-20	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	19	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (PREESCOLAR)	1,010	640
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (INICIAL)	102	55
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (ESPECIAL)	741	10,275
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	21	0
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA (PRIMARIA)	4,683	431
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA	25	
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TECNICA)	489	15,658
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERAL)	1,024	27,083
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TELESECUNDARIA)	336	29,506
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (FISICA)	69	9,605
08-24	COORDINACION GENERAL DE CONVIVENCIA, POTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	3	
08-26	DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14	
08-28	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	4	
08-29	COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	6	
08-30	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25	
08-31	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15	
08-32	DIRECCION GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES	10	
08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	7	
UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-34	COORDINACION DE REGISTRO, CERTIFICACION Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	17	
08-36	SUBSECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	2	
08-39	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7	
08-40	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION	10	
08-41	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	19	

08-42	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46	
08-44	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	4	
08-45	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	29	
08-46	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	148	1,573
TOTAL		8,977	94,826

X.-Remuneraciones de los Servidores Públicos por Tipo de Percepción, incluye erogaciones correspondientes a Obligaciones, así como Previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	5,992,301,788.87
Percepciones Extraordinarias	425,256,861.82
Obligaciones	1,625,677,485.00
Previsiones Salariales y Económicas	260,067,660.31
TOTAL	8,303,303,796.00

XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	IMPORTE
A POBLACIÓN ABIERTA	30,164,018,962.35
C ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
D POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	44,636,966.14
F MIGRANTES	5,925,788.81
G POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	13,262,728,366.26
H POBLACIÓN INFANTIL	52,696,388.83
I ADOLESCENTES	158,429,722.48
J JOVENES	20,917,279.00
K POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD	69,899,715.00
BENEFICIARIO	IMPORTE
M PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES	53,043,866.62
N ALUMNADO Y/O DOCENCIA	21,968,535,174.14
O INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	620,364,245.24
R PRODUCTORES	234,636,963.00
S INDÍGENAS	16,427,609.00
T MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	8,868,621.13
U POBLACION BENEFICIARIA POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA	833,132,113.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.

ARTÍCULO 18.- Las fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2021, son las siguientes:

FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
1 RECURSOS FISCALES	7,576,361,901.00
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	3,880,000,000.00
4 INGRESOS PROPIOS	9,067,077,139.00
5 RECURSOS FEDERALES	46,991,822,741.00
TOTAL GENERAL	67,515,261,781.00

ARTÍCULO 19.- El monto de las erogaciones proyectadas para el pago de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$5,339,769,481.00** (Cinco Mil Trescientos Treinta

y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presente la tasa de interés durante el ejercicio.

Los créditos que integran la deuda pública estatal al 30 de septiembre de 2020, se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del estado durante el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de **\$ 8,105,264,834.00** (Ocho Mil Ciento Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2021 es de **\$5,233,434,260.00** (Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría y se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los fondos de aportaciones federales para los municipios del estado correspondientes al ejercicio fiscal 2021 asciende a **\$2,771,330,574.00** (Dos Mil Setecientos Setenta y un Millones Trescientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2021 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 24.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- II. La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado – Municipio;
- III. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización;
- IV. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y establecerse los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 25.- En el caso de las transferencias consignadas en el Artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:

- I. Aperturar una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;

- IV. En su caso presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables.
- VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales que no fueron pagados, devengados ni comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán informar sobre los mismos y a su vez reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero de 2021; salvo que cuenten con anuencia de la Secretaría para su ejercicio.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

TITULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 28.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 29.- El Poder Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsiguientes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsiguientes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 30.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de sus cuentas bancarias y fideicomisos, independientemente de su naturaleza y características detallando los montos de los depósitos recibidos en el periodo y los conceptos de los cuales derivaron.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de estas disposiciones.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Sí en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico, la Secretaría podrá redireccionar tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de corregir desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y desastres naturales.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativos y Judicial y los órganos autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales y de Cuenta Pública.

ARTÍCULO 34.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades, deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la necesidad o conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 35.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2021, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 36.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2021.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda para liberar total o parcialmente el Presupuesto de dependencias y entidades de la Administración Pública Descentralizada con una base trimestral.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario, con excepción del Poder Legislativo, cuyo calendario de ministraciones será respetado en los términos enviado por este.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario proyectada para el ejercicio, con excepción del Poder Legislativo, ya que el mismo Poder Legislativo determinará su calendario de ministraciones el cual debe ser asignado como se presente.

ARTÍCULO 37.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 38.- Las entidades que al cierre del ejercicio fiscal 2020, cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones y de ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes.
- III. No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos.
- IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;
- V. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 40.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 41.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

- I. Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;
- II. Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo, incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 44.- A efecto de mejorar el balance presupuestario de recursos disponibles y/o disminuir el saldo de pasivos bancarios de corto plazo, la Secretaría de Hacienda, previa a solicitud de opinión de la dependencia coordinadora de sector que corresponda, podrá solicitar a entidades paraestatales, fideicomisos o fondos que se organicen de forma análoga a los organismos descentralizados, el reintegro o transferencia a la Secretaría de los recursos de naturaleza estatal que formen parte de su patrimonio, incluidos aquellos que hayan derivado de ingresos propios de dichas entidades.

El reintegro o transferencia deberá realizarse en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la solicitud. En caso de que dicho plazo sea insuficiente por causas justificadas, la entidad correspondiente podrá solicitar a la Secretaría un plazo adicional. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 45.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del período, incluyendo rendimientos financieros; disponibilidades destino y saldo de los fideicomisos en los que participen. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 46.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 47.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los que deriven de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2021, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionará los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.

ARTÍCULO 50.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la prelación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 51.- La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 52.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación de impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el impacto de incremento en el gasto previsto en las iniciativas de ley o decreto, el cual deberá considerarse para fundamentar, en su caso, la aprobación de éstas.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de ésta disposición.

ARTÍCULO 53.- Durante el ejercicio fiscal de 2021, quedan sin efecto aquellas disposiciones contenidas en leyes estatales y disposiciones jurídicas o administrativas de cualquier naturaleza que asignen gasto público a destinos específicos o establezcan

obligaciones presupuestales distintas a las contenidas en el Presupuesto de Egresos en sus momentos Inicial y Modificado.

ARTÍCULO 54.- El H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó a través de la Comisión Estatal del Agua, el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva bajo la modalidad de Asociación Público Privada o Alianza Público Privada, que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta desaladora en el municipio de Empalme, por un plazo de hasta 18 años 6 meses, con el fin de contar con agua potable para el suministro a los municipios de Guaymas y Empalme a cargo de la Comisión Estatal del Agua, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO 55.- Se proyecta que en el curso del presente ejercicio fiscal, obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto incluye recursos para cubrir tales obligaciones por un total de \$110 MDP.

ARTÍCULO 56.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios público, con énfasis en la población vulnerable.

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 57.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto por lo conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.
- II. Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.
- IV. Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.

- V. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.
- VI. Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, o antes públicos que integran del Gobierno del Estado.

- VII. Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.
- VIII. Las dependencias y entidades podrán solicitar la autorización para la activación de plazas vacantes, a la Secretaría de Hacienda, quien considerará lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la evolución que al momento presenten las finanzas públicas.
- La Subsecretaría de Egresos, a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos, podrá cancelar plazas vacantes.
- IX. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las provisiones necesarias para realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.
- X. Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría.

ARTÍCULO 59.- La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*
Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE

NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	Sueldo	7,267.11	7,630.47	8,012.00
2	Sueldo	8,333.25	8,749.91	9,187.40
3	Sueldo	9,600.82	10,080.86	10,584.91
4	Sueldo	11,092.82	11,647.47	12,229.84
5	Sueldo	12,779.89	13,418.88	14,089.82
6	Sueldo	14,830.10	15,571.60	16,350.19
7	Sueldo	17,134.68	17,991.41	18,890.98
8	Sueldo	19,835.55	20,827.33	21,868.70
9	Sueldo	22,962.14	24,110.24	25,315.75

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento		19,330.96
10	Subdirector		20,108.21
11	Director		27,731.34
12	Director General	43,685.46	45,405.36
13	Subsecretario	58,201.42	60,540.48
14	Secretario	83,334.89	86,676.09
15	Gobernador		
	Sueldo	62%	55,801.25
	Compensación	38%	34,643.40
	Total	100%	90,444.65

* Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2020, se modificara en el curso de 2021.

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 -10	5,000.00

11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

* Nivel 9 de Base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 60.- Cuando las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios, soliciten la creación de plazas de personal y cuenten con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que dicha autorización supere el plazo establecido de la fracción IX del artículo 58 de este Decreto.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia. Asimismo, las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que en la solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 62.- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Secretaría la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a eficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 63.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 64.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Órganos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 65.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá previo acuerdo con las partes involucradas la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades. Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 66.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 67.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 68.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría.

ARTÍCULO 69.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2021.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 70.- Las entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

ARTÍCULO 71.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, instrumentaran dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo

CAPÍTULO III DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 72.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 73.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:

- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 74.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, exceptuando las dependencias sectorizadas a seguridad pública, procuración de justicia y salud, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible sin la autorización de la Secretaría previa justificación de la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 75.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo, no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

ARTÍCULO 77.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, estará prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para los efectos señalados en su artículo 26, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MIL DE PESOS	MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
De	A			
0	2,000		82	242
2,001	4,000		99	285
4,001	7,000		121	385
7,001	10,000		143	495
10,001	14,000		165	715
14,001	28,000		187	935
28,001	40,000		198	1,045
40,001	65,000		209	1,155
65,001	105,000		242	1,430
105,001	180,000		264	1,650
180,001	320,000		297	1,980
320,001	500,000		341	2,200
500,001	y más		385	2,750

ARTÍCULO 79.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los "Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal" y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULO 80.- Con fundamento en lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y, en la publicación en el D.O.F. de fecha 10 de enero de 2020 del valor actualizado de la UMA, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2021 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se determinarán con base al valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), estableciéndose el tipo de adjudicación en veces UMAS, como se indica a continuación:

I. Para Obra Pública

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	Y más

II. Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	4,000	4,001	10,000	10,001	Y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 81.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2021, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamientos y reglas de operación del recurso respectivo.
- II. Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.
- III. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resultan necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.
- IV. Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficacia en la ejecución del gasto.
- V. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.
- VI. Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios respectivos y captar los recursos derivados de los mismos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideran mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.
- VII. En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.
- VIII. En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.
- IX. El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de junio, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo: la Secretaría por causas justificadas podrá ampliar la fecha señalada en la presente fracción.
- X. A los treinta días del mes de junio se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de obras y programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.
- XI. En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
- XII. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrán autorizar hasta un 5% de recursos para gastos indirectos, dicho

porcentaje se determinará de acuerdo a las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.

- XIII. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, salvo cuando exista saldo disponible suficiente en el capítulo presupuestal respectivo y aun cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

ARTÍCULO 83.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 "Inversión Pública", deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 84.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 85.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado – Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.

ARTÍCULO 86.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos de origen federal, tanto del Ramo 33 – Aportaciones Federales como los derivados de Convenios celebrados con la federación, deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTÍCULO 87.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades que se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos. Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sea puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 88.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII. Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
- IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
- X. Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 89.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 91.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública del ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 92.- El Instituto Sonorense de las Mujeres deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO

ARTÍCULO 93.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 95.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

ARTÍCULO 96.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban por medio de la Secretaría o directamente recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apejándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 97.- Para el envío oportuno de la información a la que se hace referencia en el párrafo anterior, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

- I. Designar a un servidor público como enlace responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos;
- II. Capturar la información de su ámbito de competencia;
- III. Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Atender en tiempo y forma las observaciones que les realicen, a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables, y;
- V. Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad, calidad y congruencia.

La Secretaría deberá:

- I. Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las claves de acceso para los enlaces designados por parte de dependencias, entidades y municipios;
- II. Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicaras al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- III. Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

CAPÍTULO III DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PBR-SED) PARA EL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 98.- Durante el año 2021, se continuará trabajando con el fortalecimiento de la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable y de la mano con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 99.- La Secretaría publicó en el Boletín Oficial del 25 de enero del 2018 la normatividad necesaria para implementar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), asimismo analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que permitan la fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 100.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

ARTÍCULO 101.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual.

ARTÍCULO 102.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO IV De las Reasignaciones

ARTÍCULO 103.- El Ejecutivo del Estado reducirá las asignaciones previstas en los artículos precedentes, en los montos y conceptos siguientes:

- | | |
|--|--------------|
| I. De la Partida Genérica 411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo | \$79,518,414 |
| II. Obras y/o Equipamiento Previsto con Financiamiento para Infraestructura como Fuente de Financiamiento. | \$13,000,000 |

III. Universidad de Sonora	\$30,000,000
IV. Comisión Estatal del Agua de la Partida 41107-Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$32,567,107

ARTÍCULO 104.- Con las reducciones establecidas en el artículo precedente, sumados a los incrementos previstos a diferentes conceptos de ingresos en La Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Ejecutivo del Estado efectuará ampliaciones presupuestales a los conceptos que se enlistan a continuación y deberá dar cumplimiento de estas en los calendarios operativos establecidos por las dependencias u órganos a cual se destinan a los siguiente conceptos:

I. Para la Operación del Instituto Estatal Electoral	\$130,000,000
II. Construcción del Centro de Salud de Cumpas	\$10,000,000
III. Construcción del Centro de Salud de Bavispe	\$3,000,000
IV. Rehabilitación del Hospital de Ures	\$2,000,000
V. Zona Económica Especial del Río Sonora, energía eléctrica plantas potabilizadoras y conducción de agua potable	\$6,000,000
VI. Zona Económica Especial del Río Sonora	\$10,000,000
VII. Apoyo a Estancias Infantiles para Seguro de Responsabilidad Civil, permisos de Protección civil y capacitación	\$3,000,000
VIII. Apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón	\$10,000,000
IX. Becas y/o apoyos para personas con debilidad auditiva profunda	\$2,000,000
X. Apoyo al proyecto de inclusión educativa para alumnos con trastornos del espectro autista	\$6,500,000
XI. Apoyos para actividades culturales a través del Instituto Sonorense de Cultura para Zonas Rurales	\$1,000,000
XII. Apoyo al Conservatorio Fray Ivo Toneck de Guaymas	\$3,000,000
XIII. Fondo para apoyar proyectos ciudadanos sonorenses de protección del medio ambiente	\$2,000,000
XIV. Apoyos Para Actividades Deportivas en Zonas Rurales	\$1,000,000
XV. Apoyo para el desarrollo de un Parque Biotecnológico	\$3,500,000
XVI. Apoyos a programas del sector primario	\$9,500,000
XVII. Secretaría de Salud para subrogación de 300 estudios para mujeres en un Tomógrafo por Emisión de Positrones (PET SCAN), estudios de medicina.	\$11,136,000
XVIII. Proyecto Mujeres en la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable en Coecyt	\$10,000,000
XIX. Tribunal Estatal Electoral	\$3,000,000
XX. Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$3,000,000
XXI. Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	\$3,000,000
XXII. Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidad Administrativa	\$4,000,000
XXIII. Atención de afectaciones por sequía en el sector agropecuario	\$10,000,000
XXIV. Coordinación Estatal de Protección Civil. Contribución para el Fortalecimiento y Sosténimiento de los Cuerpos de Bomberos	\$70,752,552

La Secretaría de Hacienda, a través de la dependencia que corresponda, autorizará un presupuesto de hasta \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para ayudas sociales a maestros federales jubilados en el mes de diciembre del ejercicio y deberá de liberarse con ingresos de libre disposición no etiquetados superiores a los previstos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para 2021 como fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 105.- Los calendarios de ministraciones a que hace referencia el artículo 36, deberán incluir las reducciones y reasignaciones consignadas en el presente capítulo, dando seguimiento del mismo al Ejecutivo del Estado.

CAPÍTULO V DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 106.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 107.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionada de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 108.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2021, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda informará mensualmente al H. Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda lo siguiente:

1. Pagos por amortización e intereses de financiamientos de corto y de largo plazo efectuados en el mes inmediato anterior y acumulado en el ejercicio.
2. Saldo de la deuda pública estatal de corto y de largo plazo al último día del mes inmediato anterior.
3. Recaudación estatal de impuestos y derechos estatales e ingresos por participaciones federales e incentivos económicos participables a municipios percibidos el mes inmediato anterior y acumulados en el ejercicio.

Esta información deberá comunicarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión de cada mes y tendrá efectos estrictamente informativos.

Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 2020. **C. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO, DIPUTADO PRESIDENTE.- RÚBRICA.- C. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. ORLANDO SALIDO RIVERA.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**

APÉNDICES

APÉNDICE A	Dependencias y Unidad Responsable
APÉNDICE B	Eje Rector Programas Presupuestarios
APÉNDICE C	Finalidad, Función y Subfunción
APÉNDICE D	Partida Genérica
APÉNDICE E	Tabulador de Sueldos Estatal de la SEC
APÉNDICE F	Tabuladores de Sueldos de los Servicios Educativos
APÉNDICE G	Créditos que integran la Deuda Pública
APÉNDICE H	Clasificación Programática
APÉNDICE I	Participaciones Federales y Estatales Presupuestadas a los Municipios
APÉNDICE J	Matrices de Indicadores de Resultados
APÉNDICE K	Partidos Políticos
APÉNDICE L	Fideicomisos
APÉNDICE M	Programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
APÉNDICE N	Recursos para Educación.

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	764,596,408.00
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	497,923,796.85
101002 OFICIALÍA MAYOR	244,741,042.87
101004 CONTRALORÍA INTERNA	6,754,348.02
101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	15,177,218.26
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,410,000,000.00
102001 PRESIDENCIA	28,808,785.72
102002 SALAS MIXTAS	64,246,914.88
102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	31,926,934.69
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	117,614,871.04
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	949,412,328.52
102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	16,757,680.62
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	34,947,418.42
102009 OFICIALÍA MAYOR	114,078,717.58
102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE	20,112,684.03
102016 VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA	21,281,320.44
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	10,812,341.06
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	112,151,806.00
103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	35,217,582.11
103002 SECRETARÍA PARTICULAR	27,069,355.79
103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	49,864,868.10
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	843,929,840.00
104001 DESPACHO DEL TITULAR	53,861,245.99
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	365,737,410.06
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,088,651.05
104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	7,680,309.88
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,247,891.41
104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES	5,925,788.81
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA	6,131,238.17
104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	11,692,983.59
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	109,755,712.04
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	11,065,816.94
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	14,649,000.24
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	8,731,855.68
104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	12,798,871.36
104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	53,476,570.03
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	16,427,609.00
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	69,899,715.00
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	15,567,976.75
104032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	68,191,294.00
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,612,697,204.46
105001 SECRETARÍA	45,739,493.87
105002 PROCURADURÍA FISCAL	18,114,169.63
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	97,823,815.37
105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	27,956,866.94
105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	10,332,669.06
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	9,604,691.02
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	385,650,149.20
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	53,043,866.62

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	8,229,307.73
105015 TESORERÍA DEL ESTADO	31,333,609.53
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	17,368,854.16
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	8,529,628.31
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	26,565,375.28
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA	22,533,970.87
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	71,424,631.02
105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	126,563,217.39
105022 DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,061,248.78
105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	2,980,088.94
105030 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	143,201,644.74
105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	117,830,819.10
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	52,020,571.35
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL	167,274,969.55
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	60,591,465.00
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313.00
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,247,768.00
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	200,842,168.00
106001 SECRETARÍA	10,724,818.25
106002 COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	61,413,212.88
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	16,114,272.75
106004 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	13,730,888.04
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	5,686,387.12
106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	16,246,227.95
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	20,462,641.09
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL	8,440,730.56
106012 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO	37,215,339.62
106013 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	5,600,323.67
106014 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS	3,944,452.14
106017 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES	1,254,874.93
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	435,761,418.00
107001 SECRETARÍA	24,286,692.18
107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,727,327.48
107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,568,506.72
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	3,909,291.25
107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	23,981,472.00
107006 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	9,937,651.40
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	114,339,015.88
107010 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	2,786,067.16
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	25,117,389.35
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	50,095,556.00
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	20,917,279.00
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	123,564,494.00
107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,771,373.13
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	1,000,000.00
107019 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	100,000.00
107020 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE INVERSIÓN	84,720.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
107021 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	25,574,583.45
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	18,795,876,854.14
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,262,331.37
108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	7,166,888.67
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	6,156,811.77
108010 SECRETARÍA	17,517,082.58
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,253,513.32
108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3,966,683.68
108016 EL COLEGIO DE SONORA	92,891,361.00
108018 RADIO SONORA	30,840,806.00
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	188,945,521.00
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	183,945,761.01
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	772,727,990.78
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,663,826,740.01
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2,012,917,010.94
108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	15,087,740.31
108025 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10,606,031.01
108028 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	2,952,117.31
108029 COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	3,873,630.26
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	20,983,751.98
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	9,026,219.18
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	4,482,112.45
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	5,431,807.26
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS	11,280,419.50
108036 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	17,956,175.33
108037 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	303,120.00
108038 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	99,000.00
108039 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	4,343,539.06
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	27,915,418.50
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	8,725,587.76
108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30,862,291.73
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	35,673,334.46
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	1,974,872.93
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	27,707,248.59
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	24,536,051.29
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	8,887,905,523.00
108051 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,000,838,578.00
108052 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	864,565,844.00
108053 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	456,341,673.00
108055 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	775,418,481.00
108056 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	44,509,552.00
108057 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	150,699,625.00
108058 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	89,244,071.00
108059 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,681,286.00
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOLUJA	20,766,900.00
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	25,014,650.00
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	40,688,747.00

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
106073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	961,732,682.00
106074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	25,922,301.00
106075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	72,914,180.00
106076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	30,569,150.00
106082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	141,859,938.00
106085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	122,822,009.00
106090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	39,323,877.00
106091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	103,543,736.00
106092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	360,668,063.10
106093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	272,794,817.00
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	7,009,696,387.47
109001 SECRETARÍA	36,863,619.50
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	300,374.32
109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL	370,544.45
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL	8,858.49
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,306.52
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4,325,511.75
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,769,912.19
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	732,317,911.00
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,000,000.00
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,116,488,476.47
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	15,016,902.96
109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	84,701,701.86
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA	9,509,297.81
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	6,643,801.00
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	240,108.00
109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	87,548.59
109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	873.37
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,619.19
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	3,288,973,582.00
110001 SECRETARÍA	9,836,183.47
110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	961,663,270.91
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	10,787,271.71
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25,478,654.00
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	4,541,224.26
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,116,219.73
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	10,271,890.61
110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	18,872,456.05
110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	11,480,368.73
110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,548,034.91
110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	38,971,502.62
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	405,410,716.00
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	240,636,257.00
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	85,260,196.00
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	7,286,187.10
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	16,491,647.00
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	649,126,303.00

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	778,205,208.00
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	256,432,088.00
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,637,927.02
111004 UNIDAD JURÍDICA	3,363,151.13
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	14,870,950.48
111006 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3,902,884.86
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,133,305.38
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	6,372,549.16
111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	3,768,600.39
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS	2,871,381.90
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	4,260,018.63
111020 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA	2,899,184.18
111021 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,753,363.45
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	510,844.82
111023 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PROGRAMAS EMPRESARIALES	1,787,936.02
111024 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	3,520,630.58
111028 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	74,637,263.00
111081 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	3,041,656.00
111082 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	38,849,802.00
111083 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,507,882.00
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	20,865,180.00
111096 PRONSORA	42,867,977.00
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,384,446,403.10
112001 SECRETARÍA	14,065,322.46
112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	64,545,752.28
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	3,240,725.80
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	19,173,533.85
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	23,929,026.73
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	6,371,375.33
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	14,581,943.12
112009 DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	7,772,788.35
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	45,353,183.45
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	10,337,629.14
112013 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA	3,822,101.73
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	12,693,580.76
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	812,866,422.10
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	18,707,837.00
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	306,969,645.00
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	11,265,536.00
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,850,000.00
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,218,208,188.30
114001 DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	70,296,061.51
114002 COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	264,928,621.28
114004 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	620,364,245.24
114005 INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	127,463,955.30
114007 CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40,936,633.81

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
114006 COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	640,426,906.92
114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS	22,945,276.98
114010 CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	18,625,257.18
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	110,682,179.00
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	74,019,678.00
114014 COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL	87,020,276.95
114015 COORDINACIÓN ESTATAL DE AYUDANTÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD	17,004,307.10
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (CS9)	124,495,771.03
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	88,288,074.00
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	54,341,024.91
115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA	34,947,049.09
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,423,243.00
116001 SECRETARÍA	24,187,609.78
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	5,765,132.79
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,997,740.66
116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	81,204,275.13
116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	23,968,376.26
116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	11,310,108.38
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	84,063,517.00
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	64,063,517.00
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,448.00
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082.00
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,105,294,834.00
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,004,764,834.00
120050 PUERTO PEÑASCO	30,150,000.00
120057 SAN LUIS RIO COLORADO	54,270,000.00
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES	16,090,000.00
121 DEUDA PÚBLICA	5,339,786,461.00
121001 DEUDA PÚBLICA	5,339,789,481.00
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	420,000,000.00
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,495,988,383.00
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000.00
126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	10,000,000.00
127 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	98,482,014.00
127001 DESPACHO DEL CONSEJERO	41,305,361.89
127003 DEPENDENCIA PÚBLICA	57,176,652.11
128 SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	85,859,488.00
128001 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	14,817,495.01
128002 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	33,707,753.21
128004 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17,534,239.78
128 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000.00

**DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE
APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	220,710,036.45
129002 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	14,289,963.55
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,756,577,362.53
130001 FISCAL GENERAL	63,098,934.75
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	37,511,078.81
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	69,100,313.13
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	8,868,621.13
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	698,729,993.59
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	80,814,452.28
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	203,820,660.46
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	176,514,282.39
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL	27,233,900.66
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,586,979.98
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	30,965,767.18
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBGREGÓN	31,217,898.62
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES	13,874,099.49
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA	20,232,002.74
130015 VISITADURÍA GENERAL	12,251,340.31
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	9,714,713.96
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA	63,276,858.80
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	12,343,363.88
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	61,343,855.05
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	24,677,862.58
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	18,561,497.48
130024 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	74,002,204.03
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5,961,229.36
130026 DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	9,931,064.09
130027 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	4,244,507.78
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,545,158.00
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,781,166,956.00
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,781,166,956.00
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	5,000,000.00
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	5,000,000.00
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,467,779,330.00
123001 EJECUTIVO DEL ESTADO	1,467,779,330.00
Total general	87,315,281,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	525,103,819.17	132,967,293.00	5,751,423,792.28	1,777,840,688.57	7,807,155,543.02
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	2,396,160.00		108,874,543.37	9,546,823.61	120,821,528.98
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,035,874.15		66,252,199.85	21,000,000.00	93,288,074.00
E101E09 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN		103,543,736.60		5,000,000.00	108,543,736.60
E102E06 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43,455,351.84		376,544,641.16		420,000,000.00
E102E08 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	32,735,873.70		1,019,799,511.30	358,485,615.00	1,410,000,000.00
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	3,751,325.00		60,312,192.00		64,063,517.00
E102E09 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	3,394,704.00		612,216,084.55	47,142,635.66	662,884,004.21
E102E02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	3,574,922.77		108,856,543.23	632,964,942.00	764,996,408.00
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	699,445.00	3,500,000.00	13,988,900.00	2,728,934.00	20,917,279.00
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,647,360.00		274,991,779.56	58,584,533.23	335,223,672.79
E103H11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	10,673,056.00		619,993,541.73	167,802,200.10	698,389,847.83
E10400 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	4,983,564.00		133,994,790.37	29,377,940.92	166,966,305.19
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,937,315.00	15,015,000.00	89,746,297.00	108,903,245.00	194,701,857.00
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	103,405,010.43		1,502,438,922.19	90,733,430.00	1,756,577,362.53
E105R11 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,747,200.00		76,995,921.69	8,977,155.26	80,720,276.95
E105E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	14,956,832.00		518,446,632.65	214,425,635.89	747,828,200.54
E105E18 PROTECCIÓN CIVIL	1,154,973.28		33,336,320.72	34,000,000.00	69,191,294.00
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	1,154,973.28	10,928,557.00	129,443,881.00	1,487,500.00	141,859,335.00
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	539,136.00		30,777,971.61	13,343,944.00	45,659,551.61
E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	2,186,496.00		90,119,639.39	4,856,516.00	105,162,651.39
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	631,903,182.00	519,962,548.00	1,000,824,372.00	1,806,820,865.10	3,959,410,968.10
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	200,648.00	3,066,720.00	412,186,000.00	65,953.00	7,236,197.00
E203E06 INFRAESTRUCTURA URBANA	616,447,608.00		212,559,983.82	236,578,310.56	1,065,585,974.38
E202K07 CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL					100,500,000.00
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	5,838,552.00	94,1899.00	312,717,053.00	86,159,412.00	405,410,716.00
E204K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	1,936,890.00		80,443,974.00	179,896,593.00	240,636,257.00
E206K10 PROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	2,239,927.00	496,682,066.00	229,895,800.00	412,674,630.00	1,131,181,603.00
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	1,254,271.00	15,827,278.00	43,345,138.18	176,950,024.44	817,176,711.62
E209G03 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO			9,477,691.00	522,389.00	10,000,000.00
E210E15 VIVIENDA DIGNA	1,267,089.00		55,123,594.00	23,671,393.00	79,962,076.00
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	2,377,472.00	13,894,785.00	99,649,445.00	8,948,494.00	85,260,196.00
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	682,753.00		13,856,947.00	2,153,847.00	16,481,647.00
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	6,307,491.00	36,616,426.00	256,255,706.00	256,255,706.00	648,925,329.00
E307F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	2,560,997.00	26,513,539.00	110,786,760.00	38,425,747.00	178,286,943.00
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	1,226,185.00		24,623,701.00	49,387,367.00	74,837,253.00
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	1,787,264.00	8,850,000.00	107,693,587.00	116,398,112.00	234,636,963.00
E307F19 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	807,085.00	1,252,887.00	16,411,690.00	506,175.00	18,767,837.00
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	147,343,705.91	8,216,109,407.00	26,423,683,583.42	3,062,157,847.09	37,846,154,543.42
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	99,356.00		4,344,602.00	891,240.73	5,241,200.73
E401K16 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			66,927,127.00	2,000,000.00	69,927,127.00
E401E02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	1,717,243.00		97,672,158.86	31,045,870.00	130,435,276.86
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	199,860.00		3,855,436.14	3,000,000.00	81,855,166.14
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,741,292.00	3,789,920.00	487,474,023.00	151,122,963.00	649,126,303.00

**DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E404E8 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE		9,255,388.60	12,760,437,365.24	610,645,117.65	15,340,331,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO		320,298,481.80	1,341,899,795.00	82,706,226.00	2,344,705,502.80
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE		143,244,486.60	2,103,150,549.01	75,343,000.99	2,321,746,036.60
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE		35,855,530.80	293,799,609.45	21,902,523.65	350,658,663.10
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA			2,495,988,333.00		2,495,988,333.00
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		845,439.00	90,930,754.00	1,115,168.00	92,891,361.00
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO			81,135,887.54	76,261,517.72	157,397,405.26
E404S02 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			52,292,319.00	52,292,319.00	104,584,638.00
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	2,894,462.00	65,635,395.60	57,839,234.00	146,335,126.00	272,704,217.60
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD		18,636,470.80	89,338,632.00	5,946,907.00	122,922,009.80
E406E15 CULTURA PARA TODOS	8,827,227.00	6,741,547.00	155,128,904.00	48,428,549.00	219,786,327.00
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	3,082,984.00	6,800,000.00	61,653,974.00	52,627,926.00	123,564,984.00
E410E13 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS			87,126,779.54	147,960,979.25	235,087,758.79
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	169,984.00	600,000.00	3,381,687.00	1,357,121.00	5,907,892.00
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	112,835,979.91	71,618,002.00	4,286,703,094.56	1,645,331,510.00	6,116,489,476.47
E411E44 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	129,792.00		6,921,645.81	2,567,890.00	9,509,297.81
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	1,166,799.00		60,819,294.19	88,354,589.00	150,340,682.19
E413E26 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	575,959.00		11,117,179.00	4,334,571.00	16,627,609.00
E415T11 SEGURIDAD SOCIAL		7,434,116,514.80			7,434,116,514.80
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	14,283,333.00	83,550,637.80	510,113,116.00	115,390,325.00	733,337,911.80
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES				1,000,000.00	1,000,000.00
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	2,956,059,749.92	161,241,465.00	13,473,133,862.08	705,334,960.46	17,195,769,566.46
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5,386,894.00		35,511,108.00		40,897,992.00
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTI-CORUPCIÓN	2,181,194.00		12,303,974.00		14,545,168.00
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA BUEN GOBIERNO	2,795,520.00		169,844,439.00	28,202,210.00	200,842,169.00
E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	19,970,047.92		215,029,952.08		235,000,000.00
E501R05 ASESORIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	269,589.00		14,557,043.74	3,237,557.39	18,114,189.63
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS		161,091,465.00		174,313.00	161,265,778.00
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	9,175,296.00		435,926,578.63	197,054,285.41	642,156,160.04
E503M07 DEUDA PÚBLICA	2,806,655.00		4,894,742,266.00		4,897,548,921.00
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,679.00				1,332,220,679.00
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			5,082,289,450.00	141,144,810.00	5,233,434,260.00
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS			2,771,330,574.00		2,771,330,574.00
E504M10 DISEÑO Y CONEXIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	1,468,489,194.00		41,879,430.00	3,447,548.00	1,513,816,172.00
E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	1,128,192.00		85,823,614.00	28,000,000.00	112,951,806.00
E504S10 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	898,576.00		53,370,912.00	16,800,000.00	65,899,488.00
E504S11 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,176,512.00		105,092,175.74	35,932,957.00	143,201,644.74
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	1,218,049.00		64,818,916.13	62,593,854.97	131,630,819.10
E505M11 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARASTATAL	136,092.00	150,000.00	2,721,849.00	239,827.00	3,247,768.00
E505M12 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	3,334,656.00		174,641,278.15	176,906,870.36	354,882,805.01
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA					
E505P12 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	2,346,240.00		109,566,721.14	15,659,256.25	126,563,217.39

**DISTRIBUCIÓN POR EJERECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
APÉNDICE B**

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E508R01 REPRESENTACION LEGAL Y APOYO TECNICO JURIDICO	1,557,504.00		35,424,510.00	11,500,000.00	98,482,014.00
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	3,386,113.00	80,000.00	85,831,393.00	20,202,658.00	107,502,164.00
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,854,776.00		35,743,673.00		37,602,449.00
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	1,529,337.00	80,000.00	48,087,720.00	20,202,658.00	69,899,715.00
Total general	3,880,000,000.00	9,067,077,139.00	46,991,822,740.78	7,576,361,901.22	67,515,261,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11 LEGISLACIÓN	1101 LEGISLACIÓN	764,596,406.00
		1102 FISCALIZACIÓN	306,424,631.02
	Total 11 LEGISLACIÓN		1,071,021,037.02
	12 JUSTICIA	1201 IMPARTIR JUSTICIA	1,499,268,074.00
		1202 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,756,577,362.53
		1203 RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	747,828,200.54
		1204 DERECHOS HUMANOS	37,602,449.00
		Total 12 JUSTICIA	
	13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1301 GUBERNATURA	112,151,806.00
		1302 POLÍTICA INTERIOR	91,281,302.23
		1303 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	117,630,819.10
		1304 FUNCIÓN PÚBLICA	215,387,327.00
		1305 ASUNTOS JURÍDICOS	105,570,665.05
		1306 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	484,063,517.00
		1307 POBLACIÓN	14,657,644.49
		1308 TERRITORIO	6,131,238.17
		1309 OTROS	665,154,990.84
		Total 13 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
	15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1502 ASUNTOS HACENDARIOS	2,452,881,427.43
		Total 15 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
	17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1701 POLICÍA	657,433,214.02
1702 PROTECCIÓN CIVIL		68,191,294.00	
1703 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		813,947,745.74	
Total 17 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			1,539,572,253.76

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	18 OTROS SERVICIOS GENERALES	1801 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	405,235,391.35
		1804 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	47,939,330.78
	Total 18 OTROS SERVICIOS GENERALES		453,174,722.13
Total 1 GOBIERNO			11,370,174,836.29
2 DESARROLLO SOCIAL	21 PROTECCIÓN AMBIENTAL	2106 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	101,751,843.00
	Total 21 PROTECCIÓN AMBIENTAL		101,751,843.00
	22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2201 URBANIZACIÓN	1,104,557,077.00
		2202 DESARROLLO COMUNITARIO	308,663,384.00
		2203 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,131,101,603.10
		2205 VIVIENDA	79,962,076.00
	Total 22 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,624,284,140.10
	23 SALUD	2302 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	6,106,488,478.47
		2303 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	10,000,000.00
		2304 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	159,849,980.00
	Total 23 SALUD		6,276,338,458.47
	24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2401 DEPORTE Y RECREACIÓN	123,564,494.00
		2403 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	328,330,063.00
	Total 24 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		451,894,557.00
	25 EDUCACIÓN	2501 EDUCACIÓN BÁSICA	13,823,603,937.05
		2502 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,478,676,740.00
		2503 EDUCACIÓN SUPERIOR	5,449,947,638.10
		2504 POSGRADO	92,891,381.00
		2505 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	122,822,009.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
		2506 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	649,719,491.99
	Total 25 EDUCACIÓN		22,617,661,477.14
	26 PROTECCIÓN SOCIAL	2607 INDÍGENAS	16,427,609.00
		2608 OTROS GRUPOS VULNERABLES	835,960,071.14
		2609 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	7,782,166,956.00
	Total 26 PROTECCIÓN SOCIAL		8,634,564,636.14
	27 OTROS ASUNTOS SOCIALES	2701 OTROS ASUNTOS SOCIALES	130,435,276.86
	Total 27 OTROS ASUNTOS SOCIALES		130,435,276.86
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			40,836,950,386.71
3 DESARROLLO ECONÓMICO	31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3101 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	154,390,107.00
		3102 ASUNTOS LABORALES GENERALES	150,423,243.00
	Total 31 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		304,813,350.00
	32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3201 AGROPECUARIA	207,899,218.56
		3202 SILVICULTURA	7,772,788.35
		3203 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	37,672,793.08
	Total 32 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		253,344,800.00
	35 TRANSPORTE	3501 TRANSPORTE POR CARRETERA	405,410,716.00
		3506 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	788,205,209.00
	Total 35 TRANSPORTE		1,193,615,925.00
	36 COMUNICACIONES	3601 COMUNICACIONES	7,286,187.00
	Total 36 COMUNICACIONES		7,286,187.00
	37 TURISMO	3701 TURISMO	74,637,253.00
	Total 37 TURISMO		74,637,253.00

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
	38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3803 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	5,507,892.00
	Total 38 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		5,507,892.00
	39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3901 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	3,041,656.00
		3903 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	20,855,180.00
	Total 39 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		23,896,836.00
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4101 DEUDA PÚBLICA INTERNA	4,007,548,811.00
	Total 41 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		4,007,548,811.00
	42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	4201 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	100,500,000.00
		4202 PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,233,434,280.00
		4203 APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,771,330,574.00
	Total 42 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		8,105,264,834.00
	44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4401 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,332,220,670.00
	Total 44 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,332,220,670.00
Total 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			13,445,034,315.00
Total general			67,515,261,781.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENÉRICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4,012,110,612.37
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	129,024,102.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,090,169.20
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	168,432,692.76
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	862,403,447.85
134 COMPENSACIONES	9,672,169.84
137 HONORARIOS ESPECIALES	27,600,000.00
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	594,963,318.36
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	197,134,032.00
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	751,430,728.32
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	77,072,447.04
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,076,959.28
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	972,525,416.11
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	60,483,415.04
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	260,067,660.31
171 ESTIMULOS	151,216,625.52
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14,627,784.64
212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,510,231.62
214 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC.DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	10,677,574.54
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,779,336.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,786,668.32
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	5,593,267.04
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	60,014,500.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	160,234,456.83
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	262,200.00
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	791,719.06
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	59,143.71
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	412,435.05
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	51,200.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	67,993.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	37,850.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,326,712.84
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	799,668.05
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	616,787.20
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,109,162.15
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,010.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	247,078.39
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,062,182.74
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	4,436,715.00
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,276,994.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENÉRICA	Importe
256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	608,872.24
259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	14,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,762,787.04
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	865,800.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	36,508.00
273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000.00
274 PRODUCTOS TEXTILES	30,000.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODS. TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	45,400.00
283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	20,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	525,658.20
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,248,100.95
293 REF. Y ACCES. MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMIN., EDUC. Y RECREATIVO	25,000.00
294 REF. Y ACCES. MENORES DE EQ. COMPUTO Y TEC. DE INFORMACION	1,252,350.77
295 REF. Y ACCES. MENORES DE EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	25,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,754,178.06
298 REF. Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	209,500.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	82,020.56
311 ENERGIA ELECTRICA	83,565,825.57
312 GAS	700,000.00
313 AGUA	28,999,639.04
314 TELEFONIA TRADICIONAL	11,424,847.96
315 TELEFONIA CELULAR	10,995.00
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	666,045.35
317 SERV. ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	49,900,021.55
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,945,225.77
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,602,841.35
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	298,165.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	88,804,846.65
323 ARREND. MOB. Y EQ. ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,038,655.26
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,927,312.52
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,700,252.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	968,012.00
331 SERV. LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	66,033,391.49
333 SERV. CONSULTORIA ADMITVA, PROCESOS, TECNICA Y TEC. INFORMACION	15,899,990.55
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	14,249,378.00
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	9,403,019.10
336 SERVICIOS APOYO ADMITVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	13,746,141.67
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	244,080.00
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,748,924.96
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	52,067,999.99
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,818,033.91

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENÉRICA	Importe
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	26,634,620.00
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,581,240.00
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	34,454,592.48
346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	5,685.95
347 FLETES Y MANIOBRAS	1,268,383.60
348 COMISIONES POR VENTAS	64,070.55
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,460,424.54
352 INSTL., REP. Y MTTTO. MOB. Y EQ. DE ADMIN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	552,302.64
353 INSTL., REP. Y MTTTO. EQ. COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	6,608,832.75
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,995,825.58
357 INSTL., REP. Y MTTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8,385,348.68
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	40,160,454.74
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,311,118.15
361 DIFUS. X RADIO, TV, OTROS MEDIOS D MENSAJES S/PROG. Y ACTV. GUBERN.	65,347,540.64
371 PASAJES AEREOS	7,589,574.46
372 PASAJES TERRESTRES	21,934.29
375 VIATICOS EN EL PAIS	19,953,076.41
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,150,083.45
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	19,257,479.51
381 GASTOS DE CEREMONIAL	14,331,519.33
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,627,790.00
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	11,543,432.30
384 EXPOSICIONES	63,000.00
385 GASTOS DE REPRESENTACION	6,412.00
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	152,872.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	4,119,042.33
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	11,818,307.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	1,499,999.95
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	106,159,894.98
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	23,469,058,854.57
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	764,596,406.00
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,410,000,000.00
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	4,963,664,507.53
415 TRANSF. INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL. NO EMPRE. Y NO FINAN.	9,067,077,139.00
425 TRANSF. A FID. DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	53,802,533.00
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	102,286,112.00
433 SUBSIDIOS A LA INVERSION	12,514,999.90
439 OTROS SUBSIDIOS	30,000,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,207,364,448.00
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	410,000.00

**DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA
APÉNDICE D**

PARTIDA GENÉRICA	Importe
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,530,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	51,240,000.00
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO	188,733,380.00
452 JUBILACIONES	60,917,900.00
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	236,132,542.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,282,322.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	2,810,700.00
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	15,000,000.00
564 SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER.	10,050,000.00
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	9,432,000.00
611 EDIFICACION HABITACIONAL	31,781,800.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	395,622,587.65
613 CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA,PETROLEO,GAS,ELEC.Y TELECOMUN.	5,500,000.00
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	495,199,725.17
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	18,387,070.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	113,931,586.18
723 ACC.Y PARTIC.D.CAP.EN PARAEST.PUB.FINAN.CFINES POL.ECO.	2,000,000.00
751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	17,000,000.00
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,659,656,727.00
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,247,595,711.00
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	509,212,734.00
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	138,144,810.00
815 OTROS CONCEPS.PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,335,481,005.00
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	3,000,000.00
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,771,330,574.00
853 OTROS CONVENIOS	100,500,000.00
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,928,556,616.00
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,480,277,763.00
941 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	24,263,220.00
951 COSTOS POR COBERTURAS	414,903,627.00
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN.NACIONAL	159,547,585.00
991 ADEFAS	1,332,220,670.00
Total general	67,515,261,781.00

**PLAZAS DEL MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL
APENDICE E**

Total de trabajadores por función y sistema

Sistema	Personas
Federalizado	20,272
Estatal	12,179
Total	32,451

Federalizado	
Plaza	Personas
Docente	15,810
Apoyo	4,462
Total	20,272

Estatal	
Plaza	Personas
Docente	9,516
Apoyo	2,663
Total	12,179

Tipo	Federal			Estatal			Total	
	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas	Total	Jornada	Horas
Confianza	772	-	772	159	-	159	931	-
Apoyo	4,420	-	4,420	2,786	-	2,786	7,206	-
Docente	14,645	146,299	160,944	6,032	94,826	100,858	20,677	241,125
TOTAL	19,837	146,299	166,136	8,977	94,826	103,803	28,814	241,125

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
01 DE SEPTIEMBRE 2020

Table with columns: Cargo, Dependencia, Zona, Fecha, and 26 columns of salary data (Rango de Salario, Zona, Vacaciones, Sueldo Base, Carrera, Carrera + 5%, Subvenciones, Dependencia, Zona, Fecha, and 18 columns of salary data).



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020
APÉNDICE G

INSTITUCIÓN	REGISTRANTE BICP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DOMINAAA	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ASOCIADOS AL PLAZO DE SEPTIEMBRE 2020*1	SERVICIO DE CUENTA DEL 01 DE ENERO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			BALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
							FAFUP	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE CUENTA = CAPITAL + INTERESES	
BANCO DE LARGO PLAZO																
BIANORRAS	P20-071030	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+074	0.9000%	2500/2040	NA	14.23%	NA	Refinanciamiento	\$4,804,377,280.53	\$70,342,243.07	\$7,501,554.00	\$181,725,253.22	\$189,226,807.61	4,874,600,230.00
BIANORRAS	P20-071030	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+033	0.9000%	0760/2200	NA	13.07%	NA	Refinanciamiento	\$4,307,007,008.92	\$69,824,848.14	\$5,580,307.24	\$163,147,455.87	\$168,727,763.61	4,371,124,265.00
BIANORRAS	P20-071030	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+038	0.9000%	2500/2040	NA	0.70%	NA	Refinanciamiento	\$3,069,038,020.00	\$40,777,007.00	\$4,364,022.46	\$119,260,725.34	\$123,624,747.80	3,047,413,500.00
SANTANDER	P20-071030	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+040	0.2650%	0760/2200	NA	0.30%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,070,363.71	\$3,004,000.00	\$105,260,869.19	\$108,264,869.24	1,992,735,000.00
SANTANDER	P20-071030	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+045	0.2650%	0760/2200	NA	0.30%	NA	Refinanciamiento	\$2,000,000,000.00	\$30,070,357.70	\$3,004,000.00	\$109,030,261.10	\$109,042,261.10	1,992,400,000.00
BBVA BANCOMER	P20-071031	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+048	0.3400%	2500/2200	NA	10.93%	NA	Refinanciamiento	\$2,488,000,000.00	\$54,264,308.57	\$5,268,000.00	\$179,740,267.77	\$185,007,143.27	2,454,407,800.00
BANCO DEL BAJO	P20-071070	Carta de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 03, Secc. I, del jueves 21 de diciembre de 2017	30E+083	0.3400%	2500/2200	NA	3.19%	NA	Refinanciamiento	\$1,000,000,000.00	\$16,255,330.35	\$1,500,000.00	\$23,827,153.17	\$25,327,153.17	998,225,000.00
MALTA	P20-022007	Carta de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercido 2020 y Decreto número 110	01E+020%	NA	3000/2041	NA	1.07%	NA	Inversor Público Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,704.40	\$60,702.00	\$707,000.10	\$663,711.70	210,018,402.00
MALTA	P20-022008	Carta de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercido 2020 y Decreto número 110	01E+020%	NA	3000/2041	NA	1.05%	NA	Inversor Público Productiva	\$24,025,011.00	\$5,417,704.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
BANR	P20-022006	Carta de Crédito Simple	Ley de Ingresos Ejercido 2020 y Decreto número 110	01E+020%	NA	3000/2041	NA	1.07%	NA	Inversor Público Productiva	\$500,000,000.00	\$5,417,704.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TOTAL DEUDA DE LARGO PLAZO											343,702,082.87	01,072,153.13	010,000,000.00	660,471,087.00	210,000,000.00	

*1 En el columna de comisiones y gastos adicionales, se presenta el promedio de costos de mantenimiento de las Fideicomisos con Círculo 2020 y 2021, así como costos de calificación y crédito por calificación.

CORTO PLAZO																
INSTITUCIÓN	REGISTRANTE BICP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DOMINAAA	FAFUP	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ASOCIADOS AL PLAZO DE SEPTIEMBRE 2020*1	CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE CUENTA = CAPITAL + INTERESES	BALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
HBC	Q20-010003	Carta de Crédito Simple (Garantías)	Artículo 30 y 31 de la Ley de Decretos Financieros de las Entidades Federativas y Municipales, Artículo 20-QUATER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	01E+010%	NA	2205/2020	NA	NA	SI	Fideicomisos de Liquidez de Cartera Temporal	300,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$140,000.00	\$20,140,000.00	\$0.00
SCOTIABANK	Q20-101000	Carta de Crédito Simple (Garantías)	Artículo 30 y 31 de la Ley de Decretos Financieros de las Entidades Federativas y Municipales, Artículo 20-QUATER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	01E+004	NA	0205/2020	NA	NA	SI	Fideicomisos de Liquidez de Cartera Temporal	100,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	\$207,452.43	\$20,207,452.43	\$0.00
SCOTIABANK	Q20-0120010	Carta de Crédito Simple (Garantías)	Artículo 30 y 31 de la Ley de Decretos Financieros de las Entidades Federativas y Municipales, Artículo 20-QUATER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	01E+010%	NA	2005/2020	NA	NA	SI	Fideicomisos de Liquidez de Cartera Temporal	200,000,000.00	\$0.00	\$30,000,000.00	\$1,774,003.00	\$31,774,003.00	\$0.00
HBC	Q20-022008	Carta de Crédito Simple (Garantías)	Artículo 30 y 31 de la Ley de Decretos Financieros de las Entidades Federativas y Municipales, Artículo 20-QUATER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	01E+010%	NA	1407/2020	NA	NA	SI	Fideicomisos de Liquidez de Cartera Temporal	350,000,000.00	\$0.00	\$30,100,000.00	\$5,000,000.00	\$35,100,000.00	\$0.00
HBC	Q20-032006	Carta de Crédito Simple (Garantías)	Artículo 30 y 31 de la Ley de Decretos Financieros de las Entidades Federativas y Municipales, Artículo 20-QUATER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	01E+010%	NA	2000/2200	NA	NA	SI	Fideicomisos de Liquidez de Cartera Temporal	400,000,000.00	\$0.00	\$35,000,000.00	\$7,200,011.37	\$42,200,011.37	\$0.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CREDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020
APÉNDICE G**

INSTITUCIÓN	REGISTRO ANEXO SINC	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / APOYO	SALA	FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOMINATIVA	GARANTÍA			DETALLE	Monto Original	CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN DE CREDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL	SERVICIO DE DEUDA DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			Saldo al 30 de Septiembre de 2020
						FAJES	FOMOS GENERALES	RECORDOS PUNTOS				Capital	Intereses	Total Servicio de Deuda - Capital - Intereses	
HSBC	035-030003	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	19/10/2020	NA	NA	IS	300,000,000.00	0300	620,000,000.00	620,000,000.00	620,000,000.00	
BBVA	035-030003	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	19/10/2020	NA	NA	IS	200,000,000.00	0300	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	
HSBC	035-030002	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	19/10/2020	NA	NA	IS	300,000,000.00	0300	640,000,000.00	640,000,000.00	640,000,000.00	
SCFIAMER	035-030003	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	19/10/2020	NA	NA	IS	120,000,000.00	0300	240,000,000.00	240,000,000.00	240,000,000.00	
BANORTE	035-072703	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	20/10/2020	NA	NA	IS	870,000,000.00	0300	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	
BANCA AZTECA	En proceso	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	20/05/2020	NA	NA	IS	600,000,000.00	0300	1,130,000,000.00	1,130,000,000.00	1,130,000,000.00	
SCFIAMER	En proceso	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	11/05/2020	NA	NA	IS	250,000,000.00	0300	420,000,000.00	420,000,000.00	420,000,000.00	
BANORTE	En proceso	Contrato de crédito garantizado	Artículo 37.º de la Ley de Desagüe Proceso de las Fideicomisos Patronales del Municipio, Artículo 25.º QUOTER de la Ley de Cuenta Pública del Estado de Sonora	T 18 < 110	NA	11/05/2020	NA	NA	IS	620,000,000.00	0300	1,020,000,000.00	1,020,000,000.00	1,020,000,000.00	
TOTAL DE LA SUB-CATEGORÍA											2,820,000,000.00	0300	5,280,000,000.00	5,280,000,000.00	5,280,000,000.00

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
APÉNDICE H**

Concepto	Importe
Programas	56,942,058,040.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	336,902,302.14
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	64,107,485.14
OTROS SUBSIDIOS	272,794,817.00
Desempeño de las Funciones	45,254,327,465.76
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,612,248,396.14
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4,966,444,079.56
PROMOCIÓN Y FOMENTO	511,776,888.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	111,751,843.00
ESPECÍFICOS	1,311,756,602.58
PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,740,349,656.48
Administrativos y de Apoyo	798,330,742.10
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	597,488,573.10
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	200,842,169.00
Obligaciones	7,781,166,956.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,781,166,956.00
Gasto Federalizado	2,771,330,574.00
GASTO FEDERALIZADO	2,771,330,574.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,233,434,260.00
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	4,007,548,811.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,332,220,670.00
Total del Gasto	67,515,261,781.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial al Producción y Servicios	Fondo de Fomento y Reacondición	Act. 4o-A, Fracción de la Ley de Coordinación Fiscal (Gestivos)	Fondo de Compensación SAN	100% IER ENT. FED.	IER Egresos de Bienes Inmuebles, Act. 129 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Apoyaciones al Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instrumentación Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Aconchi	7,805,989.53	2,549,920.97	27,569.77	0.00	78,232.80	1,878,051.54	144,489.38	10,022.92	0.00	2,188.70	12,223,771.81	2,000,014.44	1,158,148.99	129,452.29	15,804,207.12
Agua Prieta	73,910,439.54	8,780,365.93	945,587.72	0.00	1,051,154.10	18,410,427.13	4,722,254.43	329,369.87	7,283,739.00	175,267.93	116,837,861.46	60,414,200.33	54,217,399.45	5,800,335.35	197,136,046.47
Alamos	45,595,515.51	8,780,365.74	760,140.03	0.00	725,271.04	13,185,298.00	1,917,449.25	205,107.71	1,285,692.27	128,366.20	76,449,721.81	18,720,740.13	27,413,223.12	548,379.20	122,832,251.28
Alté	13,427,935.92	3,550,863.07	67,043.03	0.00	228,454.38	8,313,102.43	652,211.07	20,039.14	184,842.25	37,511.52	21,717,841.84	6,078,949.00	2,854,345.89	438,455.22	28,877,248.92
Arizpe	6,363,069.98	2,311,640.31	77,544.63	0.00	43,744.89	1,714,141.87	113,132.30	40,254.42	16,499.95	11,262,227.45	847,265.95	127,087.34	122,241.44	13,469,376.21	
Atlapa	6,740,208.02	3,043,771.04	0.00	0.00	158,871.63	2,453,925.47	258,829.52	3,600.23	803,988.35	28,236.56	17,317,494.01	1,950,417.76	1,366,336.86	20,618.00	20,638,854.72
Átil	6,200,264.02	1,944,395.54	88,261.65	0.00	22,816.82	1,528,691.30	54,371.40	39,137.05	0.00	17,174.47	8,968,497.94	424,647.28	1,787,434.81	93,624.89	12,308,004.91
Bacahuíhuiri	6,428,938.96	2,087,934.23	58,878.14	0.00	42,481.27	1,833,264.26	10,789.00	22,009.16	0.00	18,492.45	10,713,463.58	789,677.67	1,218,199.12	95,548.99	12,816,226.12
Bacanos	6,578,938.96	2,087,934.23	58,878.14	0.00	29,374.76	1,833,264.16	71,890.27	39,172.26	0.00	18,199.82	10,489,776.71	504,343.69	2,030,300.38	85,127.38	13,024,544.53
Bajío	6,109,187.87	2,630,158.18	49,831.83	0.00	43,028.32	1,680,212.95	104,131.45	18,542.73	0.00	18,552.82	11,338,476.84	988,013.69	1,423,588.69	104,684.23	13,855,000.86
Banahúchitlán	6,807,443.92	2,214,940.24	78,454.57	0.00	47,122.65	1,678,787.47	114,048.53	30,641.02	0.00	18,022.13	10,856,679.81	1,122,248.95	757,211.25	247,029.74	13,023,169.52
Baum	40,229,524.27	7,899,894.13	533,871.05	0.00	917,828.38	9,326,354.85	1,925,491.25	267,226.89	0.00	102,231.95	61,271,281.31	16,120,630.18	10,120,178.16	1,050,524.23	88,524,524.43
Bonampak	6,738,941.46	2,290,759.65	72,430.25	0.00	45,744.95	1,674,739.29	113,162.86	28,119.38	107,240.01	16,209.88	11,332,819.91	1,914,509.98	1,297,522.65	110,211.59	13,653,963.27
Bonzarua	6,724,882.22	2,324,309.18	55,564.27	0.00	112,323.42	2,229,624.41	203,898.91	21,955.38	0.00	27,394.56	11,586,949.20	2,413,120.02	1,499,223.45	200,129.78	15,696,422.85
Buque	6,878,710.70	1,758,148.43	155,254.02	0.00	43,324.66	1,027,374.59	104,925.74	48,629.15	0.00	18,525.17	10,875,674.81	1,061,724.48	84,103.33	1,024,652.52	12,878,058.43
Butte	28,292,284.22	3,900,929.99	392,781.81	0.00	497,268.92	7,097,411.31	1,992,911.66	339,272.18	1,075,118.62	72,396.29	44,128,280.81	15,957,948.28	8,935,427.26	595,647.20	69,668,082.31
Carbón	13,127,812.84	3,923,510.70	60,291.30	0.00	389,933.92	3,259,180.52	436,929.86	38,029.44	0.00	36,482.42	21,338,271.81	3,812,742.48	1,784,982.62	225,292.69	26,969,400.02
Colaboro	97,105,837.92	13,833,544.31	1,172,469.78	0.00	2,148,789.71	25,901,400.53	5,200,544.47	445,209.91	17,828,729.72	540,742.32	182,144,843.20	62,339,163.61	15,123,784.16	5,878,810.05	248,347,645.72
Cojahuila	4,915,482.83	1,612,880.37	8,371,785.94	0.00	11,222,884.94	11,869,931.84	27,191,211.82	2,473,226.01	10,528,933.78	5,218,897.14	73,552,627.67	3,155,271.64	97,658,847.54	13,500,114.48	111,610,457.83
Concho	80,232,305.11	10,897,341.06	984,142.63	0.00	1,598,900.68	14,978,895.00	2,444,167.08	343,168.00	1,075,501.64	198,123.77	117,832,888.64	26,153,561.34	1,871,884.84	1,694,129.37	144,582,463.89
Corona	10,227,043.00	3,701,823.11	4,648.27	0.00	188,932.32	2,523,090.07	370,253.95	1,568.29	0.00	28,202.25	17,621,728.43	3,528,441.28	1,721,089.42	488,484.87	22,740,823.01
Coahuila de Zaragoza	7,567,483.80	2,869,295.04	54,874.37	0.00	22,827.52	1,867,325.22	175,797.86	13,515.62	0.00	21,728.96	12,617,828.01	1,523,811.91	799,610.82	105,583.68	15,006,824.74
Cuicatlan	6,274,157.73	2,590,890.16	64,719.36	0.00	28,614.94	1,548,184.76	71,432.25	25,117.02	0.00	680,768.75	11,893,155.16	1,043,042.45	1,574,687.62	99,889.63	13,588,676.12
Cumpas	13,243,213.27	4,327,366.20	52,629.08	0.00	182,335.58	3,287,021.14	472,820.00	20,428.15	0.00	37,190.99	21,917,372.61	4,453,129.21	1,588,279.39	249,024.47	27,804,813.56
Durazno	6,238,985.46	1,081,781.58	18,247.52	0.00	25,098.98	1,534,725.04	62,891.86	45,888.05	0.00	16,887.99	8,708,861.07	623,428.78	1,028,949.34	87,628.68	10,469,727.87
Empalme	74,844,473.81	12,205,468.85	848,144.74	0.00	1,574,898.68	18,268,995.17	3,810,753.90	328,215.17	0.00	18,728.42	111,342,871.37	40,860,782.78	14,380,133.13	2,607,874.61	168,846,507.61

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial al Producción y Servicios	Fondo de Fomento y Reacondición	Act. 4o-A, Fracción de la Ley de Coordinación Fiscal (Gestivos)	Fondo de Compensación SAN	100% IER ENT. FED.	IER Egresos de Bienes Inmuebles, Act. 129 LISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Apoyaciones al Fortalecimiento Municipal	Fondo de Instrumentación Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Erohuaco	82,969,217.20	11,387,063.22	1,141,304.43	0.00	1,619,025.07	20,472,521.64	4,278,981.58	443,029.97	1,038,238.00	211,800.45	122,717,084.14	41,059,433.29	53,023,281.65	1,495,106.85	224,276,212.12
Frontera	14,413,849.24	4,486,294.52	433,959.94	0.00	245,235.25	3,122,088.98	594,706.74	18,714.09	0.00	38,391.14	23,372,822.79	4,314,879.54	2,772,181.14	345,138.05	28,465,127.44
General Pizarro y Elías Gallo	20,526,718.58	4,545,445.15	189,572.88	0.00	155,249.68	5,687,948.16	898,377.91	70,781.43	790,641.89	92,249.09	32,870,824.49	12,120,987.95	4,389,151.43	589,699.85	48,860,663.72
Gusnubey	6,244,102.37	2,422,700.11	57,874.79	0.00	49,961.88	1,777,883.06	24,110.75	10,829.89	0.00	16,319.11	10,619,073.87	775,234.20	4,254,114.10	121,914.74	15,771,465.07
Guaymas	189,160,675.26	25,392,332.77	2,493,493.77	0.00	4,155,735.58	45,438,397.44	8,322,818.18	969,787.13	18,784,596.41	446,527.22	284,961,124.34	145,157,874.94	48,359,824.25	12,897,894.78	447,208,988.71
Hermosillo	781,160,919.02	88,852,439.88	8,451,381.95	0.00	10,200,201.01	189,323,141.54	48,602,223.08	3,689,201.94	10,868,994.11	1,492,274.78	1,017,716,216.88	64,734,664.10	89,101,898.44	6,530,395.51	1,178,085,471.78
Huachma	4,371,989.32	1,411,919.67	78,291.15	0.00	35,123.93	1,665,888.15	87,443.91	29,121.28	0.00	9,819.18	6,548,286.22	99,159.68	602,805.51	111,564.77	7,352,857.20
Huatabampo	4,312,930.94	1,891,739.86	33,572.64	0.00	30,429.34	1,563,112.23	12,645.95	36,211.08	0.00	17,076.81	7,843,849.11	949,637.11	13,269,584.77	113,455.72	14,068,826.45
Huatabampo	102,562,623.11	13,344,792.71	1,149,884.02	0.00	4,303,272.16	24,740,241.16	4,618,417.62	469,827.82	6,095,619.34	295,021.51	146,067,942.04	45,825,073.88	95,519,122.80	4,284,382.82	202,676,948.54
Huicapa	6,326,612.20	2,338,509.94	94,274.03	0.00	45,072.98	1,561,139.49	87,090.64	22,821.64	0.00	53,176.52	10,489,022.18	875,414.41	287,744.60	145,414.93	11,802,877.83

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial de Producción y Servicios	Fondo de Fideicomisos y Reconstrucción	Art. 4o-A, Fracción de la Ley de Coordinación Fiscal (GastoCrea)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Empleado de Bienes Inmuebles, Art. 128 ISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Instituto	15,556,148.02	3,937,948.42	79,487.72	0.00	111,415.24	3,538,105.00	791,413.34	39,916.13	0.00	42,133.05	34,627,739.82	9,334,849.94	3,675,000.00	352,069.52	37,994,757.75
Mazatlán de Kino	37,351,726.22	7,213,977.26	351,343.46	0.00	770,686.14	6,182,520.62	1,557,314.64	136,277.18	0.00	87,855.34	46,727,389.67	22,717,859.32	4,239,457.65	1,333,030.48	85,077,736.52
Mazatán	8,948,987.00	2,805,059.26	49,949.95	0.00	49,885.00	1,734,114.64	120,750.25	19,168.54	0.00	19,875.83	11,528,897.07	903,283.62	974,224.65	1,26,308.19	13,227,114.23
Moctezuma	10,666,007.21	3,540,513.21	61,387.51	0.00	141,887.35	2,626,961.52	319,165.74	23,829.14	0.00	29,918.23	17,279,716.40	8,618,871.53	1,540,030.32	342,567.47	23,287,076.13
Naco	10,915,215.63	3,366,175.48	6,891.52	0.00	169,151.65	2,693,470.72	429,282.59	2,480.03	0.00	31,114.07	18,126,322.29	4,688,187.90	2,054,056.94	276,054.20	24,945,699.51
Nacori Chico	8,577,981.48	2,543,821.68	119,549.83	0.00	70,432.19	2,116,987.01	170,480.52	43,810.05	0.00	23,815.26	13,654,877.83	1,473,000.61	1,892,398.71	117,050.15	16,933,646.86
Nacozari de García	84,601,375.09	7,857,873.51	527,853.88	0.00	452,487.96	8,356,062.52	1,025,114.75	204,991.13	114,444.13	89,050.00	92,153,798.64	10,085,059.22	1,745,000.65	702,234.32	104,986,092.85
Návoja	200,893,882.59	28,208,198.04	2,653,991.56	0.00	4,439,379.68	59,003,169.10	19,722,437.98	6,832,112.03	7,511,633.62	453,067.39	307,993,708.80	119,235,874.25	80,109,707.10	5,325,403.78	493,062,794.73
Nojales	196,032,588.00	21,088,079.57	2,519,820.54	0.00	5,033,382.53	48,129,988.16	12,183,345.85	903,459.87	9,002,339.62	457,179.03	284,540,442.41	119,458,282.44	27,475,522.92	10,902,396.20	422,976,965.00
Orizaba	6,039,652.16	1,599,971.03	129,224.04	0.00	15,028.12	1,520,864.00	265,199.59	50,433.38	0.00	16,224.01	8,449,397.07	340,389.47	4,565,106.25	41,479.70	14,427,364.00
Opadome	6,878,560.33	3,124,050.18	44,199.27	0.00	68,108.68	2,129,714.68	216,221.23	37,159.55	0.00	24,560.11	12,479,442.69	1,432,881.24	2,560,960.65	176,059.32	16,774,833.93
Opitima	6,107,106.42	1,691,059.18	125,127.70	0.00	12,683.23	1,606,907.72	364,608.95	40,569.66	0.00	16,109.26	8,232,286.60	271,260.13	214,129.89	71,841.03	12,223,462.72
Pitácuta	15,321,414.20	4,375,143.10	47,960.27	0.00	260,337.85	3,799,944.64	734,165.01	18,503.38	433,542.18	42,915.46	24,911,615.63	6,913,943.21	2,179,014.20	229,705.01	34,915,181.08
Puerto Peñasco	42,112,814.41	9,919,297.84	363,843.30	0.00	681,434.27	10,904,946.61	3,275,199.26	138,090.12	7,385,977.41	829,887.58	71,448,882.32	45,302,284.18	12,649,536.20	2,821,290.29	123,161,890.40
Quirigua	8,918,179.12	3,257,836.54	73,369.48	0.00	305,620.52	2,422,293.68	254,246.00	29,688.42	0.00	27,568.48	13,988,888.22	2,086,879.54	2,664,622.22	165,813.02	18,206,699.68
Rosario	6,994,188.12	2,969,916.71	53,551.45	0.00	56,119.97	1,734,462.40	121,259.82	29,789.44	823,869.59	19,897.91	11,893,877.84	1,092,443.58	1,671,913.13	144,477.18	13,889,695.63
Rosario	12,318,419.34	3,881,160.58	169,180.10	0.00	171,104.18	2,386,965.93	414,167.81	42,345.48	1,167,827.71	36,812.97	22,098,281.29	3,091,212.94	5,543,735.53	1,924,604.80	28,728,840.57
Santa Ana	15,179,923.66	4,582,074.42	114,144.43	0.00	201,585.28	3,746,179.15	487,082.62	44,968.35	0.00	42,035.80	24,097,722.06	4,069,133.65	4,879,239.66	369,662.03	33,739,816.07
San Felipe de Jesús	6,008,066.25	1,522,732.54	128,487.88	0.00	13,352.47	1,482,942.23	317,171.21	49,885.53	57,360.11	16,316.82	8,308,142.42	295,541.65	224,825.17	77,726.13	9,980,684.37
San Ignacio Río Muerto	17,853,913.58	2,220,419.11	259,977.03	0.00	481,228.77	4,238,256.58	1,045,849.27	10,838.33	0.00	44,842.38	23,027,872.64	1,020,453.34	1,203,194.44	823,347.82	26,055,633.02
San Javier	5,930,669.33	1,854,082.51	138,700.02	0.00	8,799.48	1,478,127.77	212,967.98	49,179.78	233,073.61	16,259.48	8,089,615.83	605,832.10	572,528.90	68,029.73	10,614,205.51
San Luis Río Colorado	190,532,560.29	23,180,881.01	2,471,829.30	0.00	4,587,591.00	47,033,313.13	11,054,517.77	958,483.26	24,056,186.63	481,313.21	303,209,678.07	140,534,223.50	49,655,413.95	5,845,139.00	490,443,454.02
San Miguel de Huerfanas	6,039,710.23	1,992,986.52	20,910.23	0.00	117,219.27	1,391,201.00	423,987.71	11,881.02	57,242.62	21,832.03	12,791,337.64	6,018,449.02	6,735,000.00	231,874.49	26,016,679.00
San Pedro de la Cueva	7,211,733.03	2,845,120.61	55,668.65	0.00	53,618.84	1,876,829.47	115,829.72	31,960.72	0.00	29,589.41	13,028,082.26	1,079,019.81	1,592,860.55	101,504.54	16,698,267.00
Santa Ana	21,881,726.57	4,852,135.28	185,366.07	0.00	4,269,699.87	5,436,462.14	1,033,182.27	72,727.47	2,850,766.79	58,579.69	36,868,868.86	11,838,290.81	2,611,966.64	995,303.93	49,307,778.04
Santa Cruz	6,514,710.44	2,234,150.21	69,301.83	0.00	51,281.18	1,607,652.30	124,111.10	25,469.03	0.00	18,355.39	10,635,070.21	1,268,171.11	1,120,806.54	245,252.17	13,396,906.67

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial de Producción y Servicios	Fondo de Fideicomisos y Reconstrucción	Art. 4o-A, Fracción de la Ley de Coordinación Fiscal (GastoCrea)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	ISR Empleado de Bienes Inmuebles, Art. 128 ISR	TOTAL PARTICIPACION FEDERAL	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Participación Estatal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Salto	2,881,138.04	2,939,822.22	40,077.72	0.00	71,684.78	1,817,949.26	122,922.21	17,393.86	0.00	29,929.07	12,240,822.20	1,143,217.01	1,249,785.52	104,412.32	14,743,333.97
Soyopa	2,275,476.00	2,371,419.03	43,697.82	0.00	51,282.52	1,736,786.52	125,710.00	19,691.38	0.00	26,977.41	12,106,899.48	1,028,810.00	876,109.20	241,017.23	14,054,426.90
Temazcal Grande	6,441,989.40	2,395,337.28	93,699.97	0.00	37,811.00	1,598,638.08	89,975.52	32,120.75	128,916.65	16,359.34	10,706,258.12	802,769.28	1,348,571.51	111,929.84	13,024,556.64
Teacapan	5,234,056.30	3,329,494.40	39,603.38	0.00	44,477.36	1,481,267.56	117,326.52	11,625.62	61,235.29	27,514.96	13,068,265.12	891,142.38	1,243,148.38	132,369.89	16,443,889.07
Tehuacan	7,072,989.95	2,558,475.94	52,173.00	0.00	45,312.94	1,745,166.27	133,649.07	29,291.46	0.00	20,149.47	13,684,791.88	1,149,027.81	1,179,152.42	45,663.66	16,098,636.77
Tubutama	7,178,367.88	2,878,759.11	47,713.22	0.00	56,845.95	1,722,967.24	137,973.92	18,935.07	0.00	20,522.46	13,968,181.71	892,241.00	1,159,292.81	84,254.33	15,980,851.51
Ures	17,232,269.62	5,530,640.83	74,336.60	0.00	301,281.01	4,232,159.85	729,190.89	28,955.17	1,319,879.03	47,577.81	28,969,337.19	9,344,757.43	1,591,693.24	947,140.13	39,809,133.80
Villa Hidalgo	6,995,677.86	2,876,444.27	37,820.02	0.00	62,957.82	1,748,183.98	151,483.90	44,722.34	0.00	29,329.05	13,065,846.88	1,109,693.24	692,298.19	130,462.87	15,238,389.84
Villa Pesqueira	4,897,962.33	2,457,206.01	84,714.25	0.00	50,633.45	1,746,868.18	131,212.07	35,118.41	0.00	19,188.23	11,462,374.80	880,402.10	717,882.64	108,100.90	13,169,648.04
Yacora	11,656,928.78	3,424,155.42	61,734.87	0.00	181,199.31	2,578,613.44	460,669.37	33,978.48	203,542.73	32,176.94	18,007,872.60	4,300,384.66	4,544,814.90	454,814.94	23,307,778.04
Suma	3,247,395,711.00	389,211,734.61	33,696,900.00	0.00	69,823,028.00	601,268,414.00	189,619,487.00	15,029,441.00	235,366,373.00	8,285,744.00	5,992,288,450.00	2,078,760,614.00	694,585,966.00	138,144,916.00	8,001,764,824.00

Notas
 El cálculo se realizó con los coeficientes 2020, en caso de modificarse en 2021 podrían variar estos montos.

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EJECUTIVO ESTATAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES64P18.APOYO A LA CONDUCCION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 0 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION VINCULANDO A LA EVALUACION DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a fomentar la confianza en el gobierno estatal para impulsar el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice de Ponderado de Confianza en el Gobierno Estatal	Anual	17	13	1.- Grado de confianza en los gobiernos estatales (INGELENIG). 2.- Índice de desempeño de la gestión de gasto federalizado (ASFI)
PROPÓSITO	El cumplimiento de las políticas gubernamentales y el buen desempeño de la Administración Pública Estatal genera cambios y condiciones para el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice de desempeño 360	Anual	NA	80%	https://www.ooe.paradigmasonora.com/ (Sistema de seguimiento interno)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E01 PROTECCION JURIDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a constatar auténticamente y de publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil de derecho a la identidad de las personas comprometidos mediante servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honeste, con un trato cálido y amable, aprovechando, las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos	Cobertura de la población con actos de nacimiento	Anual	97%	98% (2021)	INEGI http://www.estadisticasonora.gob.mx/indicadores.aspx
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuentan con seguridad jurídica por medio de servicios gubernamentales transparentes, accesibles, modernos de calidad	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios que presta la dependencia de manera electrónica y digital	Anual	25%	61%	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO CIVIL

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102P03 CONDUCCION DE LAS POLITICAS GENERALES DE GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir firmemente al constatare desarrollo democrático y político del estado dando cumplimiento a las facultades que confiere a la secretaría de gobierno el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al: las abstrucciones confiadas por el reglamento interior de la Secretaría de gobierno y sus reformas, así como a todas las disposiciones legales aplicables, con el fin de apoyar al ejecutivo del estado en materia de política interna en beneficio de los ciudadanos	Índice de desarrollo democrático en México (IDD-MEX) del año inmediato anterior	Bianual	7139 (2015)	5000	IDD-MEX 2018 en http://idd-mex.org/2018/infomes/122resultados-del-idd-mex-2018.html
PROPÓSITO	La población sonorense goza de buen estado de derecho, democracia, libertad y garantías de participación ciudadana con enfoque de género	Índice de otorgamiento de audiencias públicas a los ciudadanos	Trimestral y anual	1400	700	Archivo físico de la secretaría particular del Secretario de Gobierno

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E108E18 PROTECCION CIVIL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 8: FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a proteger la vida y la integridad física de la población del estado de Sonora, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales antropogénicos, accidentes naturales y desastres.	Índice de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	Anual	5.20	25	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Secretaría de Medio Ambiente y Protección Civil del Gobierno del Estado de Sonora 2016-2021
PROPÓSITO	La población Sonorense aumenta su cultura y participación en la prevención y actuación ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	Porcentaje de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres.	Trimestral	N/A	7806/9087** :00-90%	Matriz del desempeño institucional

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 - Gobierno Eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social
RETO DEL PED:	RETO 5 - Impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos a través de la racionalización de los recursos, la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de Sistemas administrativos automatizados.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos mediante la capacitación de las y los servidores públicos Estatales para obtener su profesionalización.	Proporción de Servidores Capacitados	Anual	19.89%	100%	SIAR, Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.
PROPÓSITO	Las y los Servidores Públicos Estatales presentan un alto impacto en su profesionalización derivado de la capacitación.	Índice anual de capacitación de las y los servidores públicos Estatales.	Anual	103%	100%	Base de datos del Centro de Capacitación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (Comisión Estatal de Bienes y Concesiones)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS

Tipo	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a que todos los ciudadanos (miembros de una familia), viviendo en propiedades en terrenos propiedad del Gobierno del Estado sean beneficiados.	Porcentaje de cobertura del programa de personas beneficiadas	Anual	57800 164000 +100		Se estima que la Agenda de la Gobernadora permita al mayor número de eventos, sin embargo lo más importante para el logro de los objetivos es que se liberen los terrenos nacionales y así estar en condiciones de poder regularizar el mayor número de predios
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuenta con seguridad jurídica por medio del programa "Sonora Patrimonio Seguro" de generación de escrituras y su entrega personalizada con un trato de calidad	Porcentaje de cobertura del programa "Sonora Patrimonio Seguro" de generación de Documentos.	Anual	14400 41000 +100		

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 06 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos públicos, mediante la racionalización de los mismos, el uso responsable de la deuda pública y estableciendo mecanismos transparentes y públicos de control que permitan una adecuada rendición de cuentas.	Monto Total Observado por la ASF a la SH / Muestra total	Anual	3.0%	2.9%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Default
PROPÓSITO	Las finanzas públicas y la deuda pública se mantienen estables y permiten mejorar la confianza ciudadana derivado del ejercicio transparente de los recursos.	Índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado	Anual	98.2%	96.3%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Default

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios electrónicos	Anual	0	11	https://www.creson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0	80%	https://www.creson.gob.mx/

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES01R63 ASESORIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE L
EJE DEL PED:	ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 1: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los juicios de nulidad promovidos por los contribuyentes y la obtención de sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otorgándoseles mediante el cese jurídico.	Índice de estabilidad fiscal	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) *100 = =100%			Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir
PROPOSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos contenciosos, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita.	Porcentaje de atención de los procedimientos contenciosos	Anual	(387 / 375) *100 = 103.20%	(360 / 360) *100 = =100%			Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES02P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
EJE DEL PED:	ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 2 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a la generación de mayores ingresos de forma sustentable y sostenida mediante una política de ingresos que asegure sensibilidad social y transparencia en los procedimientos para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos de libre disposición.	Trimestral	100%	100%			Cuenta Pública del Estado de Sonora
PROPOSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con una política de ingresos adecuada sin que esto implique nuevas cargas impositivas para el contribuyente	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones fiscales.	Trimestral	80%	85%			Sistema Informático de Administración Financiera (SAP)

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENJEJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES06M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 6: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 5 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir de manera eficiente y eficaz en el proceso de Extinción de Diferentes Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Proceso de Extinción de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Porcentaje de Fondos y Fideicomisos en Proceso de Extinción	Quinquenal	N/A	20%			Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE
PROPOSITO	Extinción de Fondos de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Número de Fondos y Fideicomisos Extintos	Quinquenal	N/A	1			Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (CRESON)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES06E02 INTEGRACION Y OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 6: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL.
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATEGICO DE LA INNOVACION Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos	Anual	0	11			https://www.icreson.gob.mx/
PROPOSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, proporcionados, modernos, de calidad y que brinden seguridad jurídica.	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0%	80%			https://www.icreson.gob.mx/

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	PROGRESO FIDEICOMSO PROMOTOR URBANO DE SONORA			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS			
EJE DEL PED	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL			
RETO DEL PED	02 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	2021	
FIN	RECAUDAR EL RECURSO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DENOMINADO "CENTRO DE GOBIERNO" PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL MISMO.	PROPORCIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO EN RENTA	Trimestral	(10/10)*100 =100%	(10/10)*100 =100%	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PROPÓSITO	CONSOLIDAR UN ADECUADO MARCO JURIDICO PARA INSTRUMENTAR UNA POLITICA ORDENADA Y CONGRUENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE GOBIERNO	PROPORCIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE GOBIERNO EN RENTA	Annual	(10/10)*100 =100%	(10/10)*100 =100%	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
EJE DEL PED	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL			
RETO DEL PED	RETO 01. ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACION DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	2021	
FIN	Contribuir a identificar desviación de recursos o posibles actos de corrupción mediante la verificación de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Índice de la percepción de la corrupción	Annual	Lugar 123 en el ranking de la corrupción según transparencia internacional	> al lugar 123 del ranking de corrupción según transparencia internacional	Organización para la Transparencia Internacional Datosmacro expansion.com/esta do/indexe-percepcion-corrupcion/Mexico
PROPÓSITO	Las Dependencias y Entidades de la APE desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la cuenta pública sin solventar con respecto al ejercicio anterior	Annual	15700%	< 157 observaciones sin solventar con respecto al ejercicio anterior	ISAF Observaciones a la Cuenta Pública de Sonora

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E401K04413 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
EJE DEL PED	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES			
RETO DEL PED	RETO 01: GENERAR POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	2021	
FIN	Contribuir a reducir la carencia social de acceso a calidad y espacio de vivienda mediante el incremento y rehabilitación de la infraestructura de equipamiento social de los municipios y localidades prioritarias para el desarrollo social	Porcentaje de población carente de acceso a los servicios básicos y la vivienda	Bianual		3.30%	9.50%
PROPÓSITO	Las regiones y municipios prioritarios cuentan con nueva infraestructura y equipamiento social.	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento social.	Trimestral	(4/24)*100 =100%	(50/50)*100 =100%	Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Infraestructura Social.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL			
EJE DEL PED	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL			
RETO DEL PED	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	2021	
FIN	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política social estatal mediante la coordinación de programas, estrategias y acciones orientadas a impulsar las capacidades de la población en condiciones de vulnerabilidad social, a través de la instrumentación de las atribuciones, funciones y procesos por parte de las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría.	Porcentaje de población en situación de pobreza.	Bianual		26%	28.10%
PROPÓSITO	Las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social cumplen con sus atribuciones y procesos sustantivos sustentados en evidencias programáticas, orientadas a los objetivos del programa Sectorial de Desarrollo Social. Todos los Sonorenses, todas las oportunidades.	Índice de ejecución de programas, proyectos y estrategias de desarrollo social.	Trimestral	4	15	Informes Trimestrales e Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E210K15 VIVIENDA DIGNA
EJE DEL PED:	EJE 2. GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.
RETO DEL PED:	RETO 10. AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)	
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021		
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna, en igualdad y equidad de género.	Índice de acceso a vivienda y espacio habitacional	Bianual	2.5	2.5	Indicadores de Marginación CONAPO 2010	
PROPÓSITO	Familias sonorense con carencias por calidad y espacios en sus viviendas, reciben apoyos para acceder a una vivienda digna en igualdad de género.	Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregadas a mujeres	Anual	249	(250/250) *100 = 100%	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	No. 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)	
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021		
FIN	Contribuir a disminuir la población vulnerable de ingresos mediante la definición, ejecución y evaluación de programas y acciones que impulsan su desarrollo integral.	Porcentaje de población vulnerable de ingresos	Bianual	7.50%	7.50%	Informe de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL	
PROPÓSITO	La población vulnerable de ingresos en sonora cuentan con programas, estrategias y acciones que atienden sus necesidades.	Adultos mayores, madres jefas de familias y jóvenes atendidos	Anual	2890	2890	Registro de avances trimestrales y anuales de la Dirección General de Programas Sociales	

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103E05 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)	
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020		
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes sonorense a través de programas.	Cobertura de jóvenes beneficiados	Anual	40,300 / 890,000 *100 = 4.55%	(70,000 / 890,000) *100 = 7.50%	Censos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
PROPÓSITO	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que beneficien a su calidad de vida económica, social y política del Estado.	Número de jóvenes asistentes a programas operados por el instituto	Anual	24,000	1,900	Reporte del área de estudios y proyectos del Instituto sonorense de la Juventud	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E418E34 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)	
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021		
FIN	Contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.	Porcentaje de las personas adultas mayores en situación de pobreza.	Bianual	(137655 / 137655) *100 = 100%	(95000 / 95000) *100 = 100%	Informe del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL)	Documentos en Archivo de Despacho del Secretario.
PROPÓSITO	Las personas adultas mayores de 60 años o más en condiciones de vulnerabilidad social, cuentan con la atención integral y apoyos que les permitan su desarrollo integral.	Porcentaje de gestiones y apoyos a las personas adultas mayores de 60 años o más otorgadas.	Anual	(300 / 300) *100 = 100%	(300 / 300) *100 = 100%	Registros Internos del Instituto Sonorense para los Adultos Mayores (ISAAM)	

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias, mediante la mejora del logro académico de los alumnos	El abandono escolar que muestra la proporción de la matrícula de Educación Primaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar n.	anual	1.30%	0.94%	El índice de abandono escolar de Educación Secundaria se maneja al 31 de diciembre con las cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación
PROPOSITO	El alumnado sonorense concluye sus estudios en educación básica	El índice de terminación escolar que muestra la proporción de la matrícula de Educación secundaria muestra la conclusión del nivel de educación secundaria	anual	95.80%	98.00%	El índice de eficiencia terminal de Educación secundaria se maneja al 31 de diciembre con cifras oficiales proyectadas publicadas en la fuente de verificación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	
FIN	Contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el logro de las competencias necesarias y su desarrollo profesional	Grado Promedio de Escolaridad	Anual	10.2 (Ciclo escolar 2016-2017)	10.40%	Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
PROPOSITO	Los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora acceden a una educación superior de calidad y logran las competencias necesarias para su desarrollo profesional.	El porcentaje de alumnos inscritos en programas acreditados reconocidos por su calidad	Anual	55.46	(21209 / 44530) *100= 47.82	COPAES, Formatos 911 de inicio de ciclo escolar

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	
FIN	Contribuir a fortalecer la formación académica de los estudiantes de 15 a 17 años del Estado de Sonora mediante el acceso a una educación media superior de calidad e incluyente.	Índice de Cobertura Media Superior	Anual	(128,718 / 158,266) *100 =80.8	(114,749/ 82,335)*100=70.6	Reporte Estadística de Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaseducativas.aspx
PROPOSITO	Los estudiantes de 15 a 17 años que ingresan a los Subsistemas de Educación Media Superior Pública del Estado de Sonora reciben educación de calidad.	Índice de Absorción de Educación Media Superior	Anual	(58,137 / 55,473) *100 =104.8	(44,825 / 48,410) *100 =104.0%	Reporte Estadística de Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Secretaría de Educación Pública. Fuente de consulta: http://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaseducativas.aspx

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO AL SECTOR EDUCATIVO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Indicadores	Frecuencia	Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
			Valor 2016	Valor 2016	
	COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS SES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Trimestral	100%	100%	INFORME EN ARCHIVO ELECTRONICO EN RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACION ADMINISTRACION
	OPERACION DEL FIDEICOMIS VITEES	Trimestral	4	4	INFORME EN ARCHIVO ELECTRONICO EN RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACION ADMINISTRACION

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E409P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS				
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:	RETO 08 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA				
	Indicadores	Frecuencia	Linea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
Tipo	Nombre				
EFICACIA	ATENCIÓN A PETICIONES	Trimestral	9607	1500	Reporte del Sistema de Gestión Documental
EFICIENCIA	PROCESO DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA 2020-2021	Trimestral	1	1	http://usicam.gob.mx/index2.html
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO				
EJE DEL PED:	EJE 1 ECONOMÍA CON FUTURO				
RETO DEL PED:	RETO 3 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS ASÍ COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD				

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir al incremento de calidad de la fuerza laboral de Sonora para su inserción en el aparato productivo en respuesta a las necesidades regionales para el desarrollo económico y sustentable, mediante el impulso a la formación y profesionalización del capital humano con equidad de género	Porcentaje de egresados ocupados	Anual	68%	70%	Dirección de Vinculación (estadísticas trimestrales de ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.
PROPOSITO	Las personas de 15 años a más que solicitan capacitación para el trabajo, son atendidas por el Instituto sin distinción de genero	Porcentaje de personas atendidas por el ICATSON con algún curso de capacitación para el trabajo	Anual	(32,371 / 1,874,587) *100 = 1.73%	(34,108 / 1,874,587) *100 = 1.82%	Dirección Académica estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404U07 BECAS, ESTÍMULOS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:	RETO 4 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.				
	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Linea base Valor 2016	Meta 2021 Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar el nivel de educación de los sonorenses mediante el otorgamiento de becas, créditos y estímulos educativos.	Variación porcentual del grado promedio de escolaridad en Sonora	Quinquenal	((10/9.4)-1) *100 = 8.38% (2010-2016)	5% (2016-2020) Características educativas de la población. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por Entidad federativa, Sexo y Período [NEGI]
PROPOSITO	Los estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior que reciben una beca, estímulo o crédito educativo, acceden, permanecen o finalizan sus estudios.	Índice de cobertura de becas, estímulos y crédito educativo	Anual	(61,719 / 760,146) *100 = 8.12%	(69,000 / 761,164) *100 = 8.93% Que los estudiantes soliciten o renueven sus solicitudes de becas, estímulos o créditos educativos

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA				
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:	RETO 4 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE				

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a reforzar la calidad de los aprendizajes mediante la formación integral de las figuras académicas de que forman la población de educación básica	Porcentaje de figuras de Educación Básica incorporadas a Programas Federales que son capacitados	Anual	3,219	1,872	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
PROPOSITO	Las Escuelas de Educación Básica del Estado de Sonora son beneficiadas al incorporarse a algún Programa Federal	Porcentaje de Escuelas de Educación de Básica del Estado de Sonora incorporadas a Programas Federales	Anual	(1,612 / 4,606) *100 = 34.99%	(498 / 4,606) *100 = 11.00%	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONorenSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 5: ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población sonorense mediante la prestación de servicios educativos a la población de 15 años o más	Índice de rezago educativo	Cada 5 años	26.8%	24.3%	INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app/Buscador/default.html?q=rezago+educativo&tab=MCcollapse-Indicadores
PROPOSITO	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo recibe servicios educativos en los diferentes niveles	Porcentaje de Adultos atendidos en función de la población en rezago educativo	Anual	11.53%	10.82%	Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el sitio: http://www.inea.gob.mx/ineanum/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E13 FORMACIÓN DOCENTE
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a garantizar una educación de calidad para los sonorenses mediante la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado, impulsando los procesos de desarrollo profesional e investigación educativa.	Número de acciones emprendidas por el CRESO para contribuir a garantizar una educación de calidad. (1)	Anual	11	7	Informes trimestrales y documentos resguardados en la Dirección de Planeación Educativa del CRESO
PROPOSITO	Este indicador refleja el crecimiento en el número de alumnos atendidos en los programas de licenciatura que oferta el CRESO en el ciclo escolar 2020-2	Tasa de crecimiento anual de la matrícula de alumnos de licenciatura en educación en las UA del CRESO	Anual	-	(4112 / 4072) * 100 = 101%	Base de datos de alumnos inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESO en el ciclo escolar 2019-2 y 2020 2, validado y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONorenSE DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E406E16 CULTURA PARA TODOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 8: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	Contribuir a una educación integral del los sonorenses, mediante la promoción y difusión del arte y la cultura	Índice de calidad de vida por ciudades	Anual	62.7	63	Gabinete de Comunicación Estratégica, Las Ciudades más habitables de México 2018
PROPOSITO	La población sonorense accede y participa en las manifestaciones del arte y la cultura	Tasa de cobertura de la población que recibe algún servicio cultural otorgado o apoyado por el Instituto Sonorense de Cultura.	Anual	(1,016,000 / 100 = 100%) 2,932,821 / 100 = 293.28%	(1,200,000 / 100 = 1200%) 2,932,821 / 100 = 2932.821%	SIRE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V./SETS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORES Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 01 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Meta 2021	(Fuentes)
FIN	BENEFICIAR TANTO A LA POBLACIÓN PRINCIPALMENTE ESTATAL, ASÍ COMO NACIONAL E INTERNACIONAL CON UN ACCESO A PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVO Y DE ENTRETENIMIENTO	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVO Y DE ENTRETENIMIENTO	Trimestral	4118	3400	PROGRAMACIÓN DIARIA
PROPOSITO	EL MAYOR NUMERO DE BENEFICIENTES QUE SE BENEFICEN CON ESTE TIPO DE PROGRAMACIONES.	POBLACION BENEFICIADA CON LA PROGRAMACION EDUCATIVA CULTURAL, DEPORTIVA Y DE ENTRETENIMIENTO VIA SEÑAL SATELITAL	Trimestral	(1972 + 2144) / (4200) = 103%	(1720 + 1680) / (3400) = 100%	PROGRAMACIÓN DIARIA

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EL COLEGIO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E16 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS
EJE DEL PED:	E4 Todos los sonorenses todas las oportunidades
RETO DEL PED:	RETO 04 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	
FIN	Contribuir a operar un modelo de vinculación y transferencia de conocimientos permanentes con el sector educativo, productivo, social y de servicios mediante el desarrollo de investigación científica y de posgrados de excelencia en el campo de las ciencias sociales y humanidades	Tasa de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt); disponible en el sitio https://www.conacyt.gob.mx/index.php/eli-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores	Anual	19.8 (Valor 2017)	201
PROPOSITO	En Sonora, el desarrollo de investigación científica y de posgrados de excelencia en el campo de las ciencias sociales y humanidades generan conocimiento y contribuyen al entendimiento y solución de los problemas nacionales	Porcentaje de publicaciones de la revista académica	Anual	78.3%	90%

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social del Estado, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	Tasa general de morbilidad	Anual	(1,435,031 / 1,178,626) *100 = 121.75%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubes)
PROPOSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a servicios de salud.	Tasa de cobertura de los servicios de salud de primer nivel	Anual	(788,919 / 1,191,517) *100 = 66.9%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubes)

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E49 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	
FIN	Contribuir a eliminar riesgos sanitarios y favorecer a conservar las condiciones saludables de la población.	Porcentaje de población con niveles saludables de agua.	Trimestral	65	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA, SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA, Proyección de la población INEGI.
PROPOSITO	La población del estado está protegida de riesgos sanitarios de productos, insumos y servicios mediante la vigilancia sanitaria permanente.	Porcentaje de Verificaciones Sanitarias a establecimientos.	Trimestral	16,561	16,279 Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA (Sistema De Información En Salud Para Población Abierta)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA / Servicios de Salud de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	
FIN	Contribuir a conservar la salud de la población sin seguridad social mediante la detección de enfermedades oportunamente.	Porcentaje de detecciones de enfermedades realizadas	Anual	(1,074,874 / 991,797) * 100 = 108%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades
PROPOSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a la prevención de enfermedades.	Porcentaje de detecciones oportunas	Anual	(200,146 / 1,074,874) * 100 = 18.6%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, DIF SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E418E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACION VULNERABLE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades.	Abandono Escolar en Primaria	Anual	0.5 Ciclo 2017-2018	0.5 Ciclo 2019-2020	Estadística Educativa Secretaría de Educación y Cultura / SEP
		Abandono Escolar en Secundaria	Anual	5.6 Ciclo 2018-2019	5.6 Ciclo 2019-2020	
PROPOSITO	Las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad ejercen sus derechos y desarrollan oportunidades y capacidades para mejorar su calidad de vida.	Cobertura de los desayunos escolares	Anual	(141,1134 / 00,878)*100= 35.19%	(141,1134 / 00,878)*100= 35.19%	Estudio bioquímico realizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Padrón de Beneficiarios del Programa

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 03 FAVORECER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.	Índice de competitividad estatal	Bianual	8º lugar (2016)	8º lugar (2016)	INECICONAPO
		Densidad bruta de población en centros urbanos	Quinquenal	50 habitantes por hectárea (2015)	50 habitantes por hectárea	
PROPOSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable	Nivel de marginación	Quinquenal	IM= - 0.7 (2015) Grado de marginación = Bajo	IM= - 0.75 Bajo (2020)	INECICONAPO

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 9 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado.	Sustitución de nuevas unidades de Transporte Público.	Anual	0	(50/5)*100 = 100%	Documentos en archivos de la DGT
PROPOSITO	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.	Capacidad de concesionarios, permisionarios y operadores atendidos.	Trimestral	(22930 / 24000)*100 = 96%	(20,000 / 20,000)*100 = 100%	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E403K08 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	Porcentaje de planteles educativos públicos funcionales y seguros	Anual	(587 / 3050)*100= 19.20%	(411/3050)*100=13.47%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE
PROPOSITO	Espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para un aprendizaje de calidad	Porcentaje de planteles educativos públicos construidos y/o rehabilitados en relación con el programa anual	Anual	(587/1,163)*100= 50.47%	(411/1411)*100= 100%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E20E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 2: FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a favorecer el Desarrollo Sustentable y Sostenible de Localidades Urbanas y Rurales con Infraestructura de Calidad mediante la Modernización de las Telecomunicaciones.	Número de localidades rurales con servicios de telecomunicaciones	Anual	220	229	Archivos dentro de la Subdirección de Planeación		
PROPOSITO	La población en localidades rurales en Sonora tiene acceso a los servicios de conectividad a internet, telefonía y radiocomunicación.	Puntos de servicio en telecomunicaciones en localidades rurales	Anual	366	382	Informes del PGA Archivos dentro de la Subdirección de Planeación		

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E20K09 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
EJE DEL PED:	EJE 2:SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 04. CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal	Subíndice de Precusores del índice de Competitividad Estatal	Biennal	8to. Lugar	10mo. Lugar	Índice de Competitividad Estatal, El Estado, los estados y la gente?, 2016 http://imco.org.mx/indices/el-estado-los-estados-y-la-gente/ Publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)		
		Porcentaje de Cobertura de la Red Carretera Estatal	Anual	(3977.75 km / 179,503.00 km ²) = 0.02215 km ² /km ² de extensión territorial			Reporte de Cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2018. Publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	
		Porcentaje de Inversión Pública Ejercida en Infraestructura Carretera en el Estado de Sonora	Anual	-	260 mdp/4,907 mdp*100=5%		Cierre al Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública la Dirección de Administración de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	
PROPOSITO	La Red Carretera del Estado de Sonora se construye y conserva para mejorar la infraestructura carretera	Porcentaje de la Red Carretera Estatal en Buen Estado	Anual	(3977.75 km / 5,089.75 km) * 100 = 78%	(3,308 km / 5,089 km) * 100 = 65%		Reporte de cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2020. Publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E20K01 Proyectos de Infraestructura en Concertación
EJE DEL PED:	EJE 2: Gobierno generador de la Infraestructura para la calidad de vida
RETO DEL PED:	RETO 6: Vincular a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del Estado y a la generación de infraestructura para la calidad de vida de los sonorenses, mediante la vinculación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada en la concertación de obra pública y apoyos y acciones de gobierno.	Obra pública concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad municipal mediante proyectos de obras susceptibles y liberarse de acuerdo a los lineamientos de convenio entre el CECOP y los Ayuntamientos.	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)		
PROPOSITO	La Población del Estado de Sonora logra una mayor calidad de vida con la concertación de obra pública prioritaria que satisfaga las necesidades básicas de infraestructura que requiere el estado, vinculándose los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, en diversos programas de obra y de apoyo y acciones de Gobierno.	Obra pública concertada de manera directa por el CECOP y obra pública concertada con la autoridad municipal mediante proyectos de obras susceptibles a aprobarse y liberarse de acuerdo a los lineamientos de convenio entre el CECOP y los Ayuntamientos.	Anual	615.00	771	*Inventario de Archivo de la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico del CECOP. *Informe de Avance Físico-Financiero presentado ante el H. Consejo Directivo de la Entidad. *Portal de Transparencia de la Entidad. *Informes Trimestrales (ETCA)		

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E213G19 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJE DEL PED:	EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR SU CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a conservar, proteger e incrementar la riqueza natural de Estado de Sonora mediante la protección al medio ambiente	Porcentaje de área de cubierta forestal recuperada	Anual	0	0.27%	CEDES - Dirección General de Cambio Climático y Cultura Ambiental		
PROPOSITO	La población sonorense aumenta su cultura y participa en la atención al medio ambiente y los recursos naturales del Estado de Sonora	Crecimiento en el número de visitantes Centro Ecológico y Delfinario	Anual	0	62.89%	Informes trimestrales de la Dirección General del Centro Ecológico y Dirección General del Delfinario Sonora		

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E213G15 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EJE DEL PED:	EJE 2 GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
RETO DEL PED:	RETO 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR SU CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Fortalecer el Sistema de Monitoreo Estatal, la normatividad y los vínculos con los municipios, en zonas urbanas y rurales, para la atención de diversas demandas.	Fomentar la mejora de la Gestión Ambiental	Anual	100%	100%			Informe Anual de Logros y Avances del Programa Institucional 2016-2021
PROPOSITO	Fortalecer los esquemas de cumplimiento ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia; fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.	Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental Estatal	Trimestral	4 (2018)	4			Programa Operativo Anual en el Portal de Obligaciones y Transparencia del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO
EJE DEL PED:	EJE 3 ECONOMÍA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 1 FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLUSTERS TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible de la entidad mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores, basados en el crecimiento de las regiones mediante la conformación y consolidación de clusters competitivos.	Variación Porcentual anual del Producto Interno Bruto Estatal	Anual	1.1 (Año 2015)	3% Anual			(INEGI) Sistema de Cuentas Nacionales de México.
PROPOSITO	Contribuir a disminuir el desempleo mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores.	Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal.	Anual	4.20	3.20			(INEGI)
		Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal, desagregada por sexo.	Anual	4.20	3.20			(INEGI)

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 10 OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a hacer del desarrollo científico, tecnológico y a innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, mediante el impulso al desarrollo de las vocaciones y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación estatales	Índice de alianzas estratégicas entre organismos, empresas, instituciones de educación centro de investigación para impulsar el desarrollo de tecnologías e innovaciones	Trimestral	15	8			Datos de la Dirección de Articulación Productiva de COEICYT-Sonora
PROPOSITO	Los sistemas estatales de ciencia, tecnología e innovación fortalecen sus capacidades científicas y tecnológicas	Porcentaje de proyectos de alto impacto apoyados para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Estado que permitan atención a una problemáticas o necesidades específicas del Estado (FOMIX)	Anual	0.00	2.00			Fondo Mito CONACYT-Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ESD31 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUICULTURA
EJE DEL PED:	EJE 3 ECONOMÍA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 6 - PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN A TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021	Valor 2016	Meta 2021	
FIN	Contribuir a incrementar la capitalización de las actividades primarias mediante el fomento a proyectos de infraestructura física de generación de valor agregado y el apoyo a la sanidad e inocuidad.	Tasa de variación anual de Unidades de Producción Capitalizadas con los programas operativos	Trimestral	(1,869 / 1672) - 1 x 100 = -3.76%	(257 / 840) - 1 x 100 = -58.9%			SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Razón de género en las unidades de producción capitalizadas	Trimestral	(302 / 1,307) = 0.23 Unids. Cap. de mujeres + 1 de hombres	(71 / 186) = 0.38 Unids. Cap. De mujeres por 1 de hombre			SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Tasa de Variación anual del Valor de la producción del sector primario	Trimestral	(56,900 / 53,574) - 1 x 100 = 6.2%	(82,832 / 81,508) - 1 x 100 = 1.6%			SAGARHPA-Cifras de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (APÉNDICE J)

PROPOSITO	Las personas productoras beneficiarias del programa mejoraron las condiciones operativas de sus unidades productivas y posicionaron sus productos en los mercados nacional e internacional.	Porcentaje de avance de Productoras (as) beneficiadas con los apoyos otorgados	Trimestral	(54,000 / 109,818) x 100 = 49.2%	(51,975 / 109,818) x 100 = 47.3%	SAGARHPA-Var Nota 1
		Razón de género en las unidades de producción beneficiadas con los apoyos otorgados	Trimestral	(2,230 / 9,711) = 0.23 mujeres x cada hombre beneficiado	(320 / 3,712) = 0.09 mujeres x cada hombre beneficiado	SAGARHPA-Var Nota 1
		Porcentaje de avance de Volumen de Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas Exportados	Trimestral	(2,050,000 / 7,078,785) x 100 = 29.0%	(2,355,000 / 7,720,000) x 100 = 30.5%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI Y FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 8 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)	
	Nombre	Frecuencia				
FIN	Contribuir en la gestión sustentable del agua, garantizando su disponibilidad para los diferentes usos y usuarios, mediante la ejecución de acciones para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y la conservación de los recursos hídricos.	Cobertura del servicio de agua potable	Anual	95	95	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura de servicio de alcantarillado	Anual	88	92	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura del servicio de saneamiento	Anual	74	88	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Cobertura de la red de estaciones meteorológicas en las cuencas del Estado	Anual	22	26	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Porcentaje de Unidades de Riego formalizadas	Anual	47	52	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Acciones de protección contra inundaciones	Anual	5	3	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
PROPOSITO	La población sonorense accede a agua de calidad para uso doméstico y agrícola mediante acciones e infraestructura hidráulica moderna que permite el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.	Población beneficiada con obras para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Anual	419,210	170,993	Comisión Estatal del Agua Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
		Población beneficiada con obras de infraestructura hidroagrícola	Anual	1,850	240	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (APÉNDICE J)

PROPOSITO	Población beneficiada con obras de protección contra inundaciones	Anual	698	79,136	Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
	Población beneficiada con los Consejos de Cuenca como mecanismo de participación ciudadana	Anual	1,373,792	0	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)	
	Nombre	Frecuencia				
FIN	Fomentar la Coordinación intersecretarial para focalizar acciones y generar entornos de tranquilidad social mediante el desarrollo institucional con enfoque en resultados	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423 / 2,003,365) = 1,968	(35,480 / 2,040,875) = 1,778 https://drive.google.com/file/d/1E_P5jNfBp0r36T4Tf0C0uJgVZ46c3x/view	INEGI/ENVIPE/ CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
PROPOSITO	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia de desarrollo institucional orientada a resultados y evaluación del desempeño	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de desarrollo institucional	Trimestral	100%	100%	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación del presupuesto basado en resultados

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETOS: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)	
	Nombre	Frecuencia				
FIN	Contribuir a reducir las violencias en el estado de Sonora, mediante un modelo integral de prevención del delito y participación ciudadana.	Tasa de variación de la incidencia de delitos hacia las personas	Anual	14%	27%	SESN/SP - Centro Nacional de Información (incidencia delictiva del fuero común- estadística mensual) responsable: Dirección general de evaluación de procesos preventivos - SSP-GEV
PROPOSITO	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia para reducir el número de personas en Sonora que ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida.	Tasa de variación de la comparación de personas en Sonora de 12 años y más que han sido víctimas de violencia y delincuencia a lo largo de su vida	Anual	45%	44%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, Diagnósticos y estudios de opinión, base de datos, resultados por Municipio

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Valor 2021	
FIN	Contribuir a la concentración y sistematización de información en materia de seguridad pública mediante el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para la prevención del delito	Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Sonora	Anual	(39,423 / 2,003,365) * 100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) * 100,000 = 1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemQB1righOUUvko6DhFL5dPa/view
PROPÓSITO	Las corporaciones e instituciones de Seguridad Pública cuentan con servicios y tecnologías para prevención de los delitos	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de las tecnologías para la prevención de los delitos	Anual	4	4	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación de tecnologías de la información

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 5: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Valor 2021	
FIN	Contribuir a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(35,480 / 3,050,473) * 100,000 = 1,163	(35,480 / 3,040,878) * 100,000 = 1,178	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemQB1righOUUvko6DhFL5dPa/view
PROPÓSITO	Las corporaciones de seguridad pública en el Estado de Sonora cuentan con elementos con formación profesional y evaluados	Porcentaje de elementos de seguridad pública que se capacitan	Anual	(2,458 / 6,610) * 100 = 37%	[(1,980 / 3,093) * 100] = 64%	Documentos de inscripción, listas de asistencia, constancias Dirección General de Investigación y Desarrollo Académico

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Valor 2021	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones para implementar en los distritos judiciales del Estado de Sonora el nuevo sistema de justicia penal acusatorio mediante el seguimiento de la supervisión de los jueces procesales imputados por los Jueces Orales atendidas	Porcentaje de solicitudes de las partes para la evaluación de riesgos procesales y seguimiento de supervisión de obligaciones procesales	Trimestral	-	100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal
PROPÓSITO	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta un esquema de acciones que sirven a los Jueces Orales al momento de determinar la medida cautelar, así como el seguimiento de las medidas cautelares y las condiciones de la suspensión condicional del proceso eficiente	Porcentaje de solicitudes de atenciones así como de imputados bajo medida cautelar en libertad o suspensión condicional del proceso.	Trimestral	-	100%	Informe de estadística, Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 8: ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018	Valor 2021	
FIN	Contribuir a disminuir el índice delictivo en el Estado de Sonora mediante la promoción de un programa de integral de readaptación y reinserción social	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423 / 2,003,365) * 100,000 = 1,968	(35,480 / 2,040,878) * 100,000 = 1,778	Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2020 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 https://drive.google.com/file/d/1sNk6U1ryemQB1righOUUvko6DhFL5dPa/view
PROPÓSITO	Las personas adultas adolescentes que cometen delitos en el Estado de Sonora se readaptan y evitan la reincidencia o reintegro	Personas adolescentes y adultas atendidas en los centros de internamiento y de reinserción social	Anual	N/A	6,520	Informe de SICOT-1 de ITAMA y www.gob.mx/prevenccionreadaptacion liga de interés, cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los sonorenses mediante el acceso a empleos productivos bien remunerados.	Tasa de desocupación abierta de Sonora desagregada por sexo.	Anual	(58,722 / 1,412,624) *100 = 4.16% M=4.9% H=3.7%	(60,933 / 1,489,205) *100 = 4.15% M=4.9% H=3.8%	Boletín del Mercado de Trabajo en Sonora con base en INEGI (ENOE), Secretaría de Hacienda		
PROPOSITO	Las y los sonorenses tienen acceso a puestos de trabajo en condiciones de seguridad social y adecuada remuneración con perspectiva de género.	Porcentaje de personas aseguradas permanentes.	Anual	(553,133 / 1,353,802) *100 = 40.85%	(625,178 / 1,408,272) *100 = 44.39%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI (http://www.inegi.org.mx/archivos/files/68_REVISTA_MDO_TJO_4to_TRIM_2018_NT.pdf)		
		Razón de género en la población asegurada permanente = RG PAP	Anual	(214,386 / 356,428) *100 = 60.1	RG PAP = (240,720 / 384,458) *100 = 62	ST, IMSS.		

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a procurar la justicia laboral de las y los trabajadores a través de la conciliación administrativa, con la intervención conciliatoria en los conflictos suscitados entre las y los trabajadores, personas con actividad empresarial y sindicatos en el estado de Sonora.	Índice de Estabilidad Laboral	Anual	(2,061) X 100 = 0.58%	(2,230) X 100 = 0.00%	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Dirección General Administrativa, Estadísticas y Sistemas de Información.		
PROPOSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos jurídicos laborales, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita, sin lesionar los intereses de los factores de la producción a fin de evitar en su caso un posible estallamiento de huelga y con mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas.	Porcentaje de atención de conflictos laborales.	Anual	(436/332) X 100 = 132.12%	(365/365) X 100 = 100%	Subsecretaría de Trabajo. Registros Oficina del Titular. Reportes		
		Porcentaje de reuniones de mediación con líderes sindicales y patronales.	Trimestral	(1235/285) X 100 = 433.33%	(900/900) X 100 = 100%	Oficina del Titular. Reportes.		

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E604P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE DEL PED:	EJE 1 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SUSTENTABILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULANDO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2021			
FIN	Contribuir a mejorar la percepción del desempeño del gobierno de estado de sonora, mediante la atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Índice de variación de la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora	Anual	-3%	13%	Encuesta Nacional De Calidad E Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 INEGI. Disponible En: https://www.inegi.org.mx/datos/detalle.php?Programas		
PROPOSITO	El gobierno del estado de sonora, realiza una atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Porcentaje de beneficiada con la atención de su demanda y/o solicitud	Anual	165,215	0	Informes de la dirección general de atención ciudadana. Convenios, gestiones o acuerdos realizados por la secretaria. Registros internos del programa operativo anual		

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E08R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 8. BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO A LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir al eficiente desarrollo de las funciones del Titular del Ejecutivo del Estado al brindar asesoría y apoyo técnico jurídico representado en todos los asuntos que le encomenda. Asimismo, apoyar a las diferentes áreas legales de la administración pública brindando apoyo en el proceso de revisión y validación en diversos asuntos jurídicos como contratos, convenios, proyectos legislativos o estudios normativos, de la misma forma, garantizar el libre acceso ciudadano a la tutela judicial a través de la Defensoría Pública.	Índice de intervención en procedimientos contenciosos	Trimestral	1,823	1,250	Reportes trimestrales de los diversos asuntos derivados de los procesos legales, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/fichas-publicas/indicacion-de-cuentas/informe-trimestral
PROPÓSITO	El Ejecutivo y las dependencias de la administración pública estatal, paraestatales, entidades, organismos administrativos descentralizados, fiduciarios, organismos auxiliares y demás oficinas se encuentran fortalecidas al contar con apoyo jurídico que conlleve a generar certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emita el Gobierno del Estado de Sonora a través de criterios jurídicos coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un Estado Democrático de Derecho. Así mismo las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables de nuestra sociedad cuentan con servicios de asistencia jurídica gratuita.	Índice de asistencia jurídica gratuita otorgada	Trimestral	29,860	12,000	Informe de avance programático de la Secretaría de la Consejería Jurídica, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/fichas-publicas/indicacion-de-cuentas/informe-trimestral

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E41313 SEGURIDAD SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 15. APOYAR LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO OPORTUNO DE LOS SEGUROS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES PENSIONISTAS Y FAMILIARES.	COBERTURA DE SERVICIOS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES A LOS DERECHOAHABIENTES	Anual	2,798,355	3,103,939	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PROPÓSITO	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA Y A SUS BENEFICIARIOS DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	ÍNDICE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA POBLACION DERECHOAHABIENTE	Anual	2,750,345	3,656,785	INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E10Z06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1. SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2 LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a la paz social a través de una administración de justicia, con diligencia y eficiencia que garantice el Estado de Derecho en la sociedad sonorensis, mediante la emisión de resoluciones judiciales de acuerdo con la ley.	Efectividad en Primera instancia	Anual	75%	75%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad en Segunda instancia	Anual	100%	100%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en primera instancia	Anual	95%	95%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Número de quejas interpuestas	Trimestral	39	28	Visita de Jurisdicción Judicial	
	Administrar justicia de manera pronta, completa e imparcial, para satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales, que se relacionen en conflictos de orden civil, procesos penales y de justicia para adolescentes del fuero común en el Estado de Sonora.	Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial y Oral hasta Juicio Oral	Anual	8 meses	8 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Tradicional	Anual	12 meses	12 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

PROPOSITO	Porcentaje de resoluciones penales revocadas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Porcentaje de resoluciones civiles revocadas en segunda instancia	Anual	45%	45%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de la Justicia Alternativa Civil	Anual	70%	70%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
	Efectividad de la Justicia Alternativa Penal	Anual	65%	65%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
EJE DEL PED:	E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	02: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTONOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018		
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones que garantizan la celebración penodica y pacifica de las elecciones para renombrar a la Gubernatura de la entidad, la integración de los 72 Ayuntamientos y de las 21 diputaciones que forman parte del Congreso del Estado de Sonora, la elección de 1,281 cargos por la vía democrática.	Logro de los objetivos institucionales	Anual	1,071,438	2,200,000	Resultado de participación en la votación de proceso electoral
PROPOSITO	Sólida cultura y practica de las acciones políticas y democráticas	Organización de las actividades encaminadas al proceso ordinario 2020-2021	Anual	13 (2019)	14	Documento generado por la unidad sustantiva del IEYPC en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E801E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EJE DEL PED:	EJE 8 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	RETO 01 FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, mediante la atención y seguimiento a quejas, denuncias o cualquier controversia jurídica promovidas por alguna violación así como el seguimiento a las recomendaciones emitida por la institución.	Tasa variable de presuntos y agravados reportados en los expedientes registrados en el año actual con relación al año anterior	Trimestral	1,481	1,500	Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
PROPOSITO	La población ejercerá sus derechos humanos de manera integral.	Tasa variable de quejas en violación de derechos humanos	Trimestral	1,356	1,356	Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los apartados de quejas, inconformidades, orientaciones, apoyo a víctimas directas y remisiones

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 05: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2018		
FIN	Reducir la impunidad de los delitos en el territorio, para mantener un Sonora en Paz y Tranquilidad.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(38,423.02 / 003,365) *100,000 = 1,988	(22,207 / 2,152,867) *100,000 = 1,032	Registros administrativos, reporte estadístico emitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019 (INEGI)...
PROPOSITO	Incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución del Ministerio Público, mediante la reducción de la impunidad, la superación profesional y ética de su personal y la modernización de sus sistemas y equipos de investigación	Índice de confianza ciudadana	Anual	29.54	31.08	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENV/PE, INEGI) y Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2019, INEGI.

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R02 AUDITORIA Y FISCALIZACION
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	R01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PUBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACION DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	Valor 2021	Valor 2021	
FN	1. Contribuir a mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público de los gobiernos estatal y municipales	Proporción de observaciones anterior	Anual	166	60	Informes Individuales de la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales entregados al H. Congreso del Estado de Sonora https://bit.ly/2RynMCc		
PROPOSITO	1.1 Las cuentas públicas estatal y municipales fiscalizadas reflejan una mejora en el manejo, custodia y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Índice del manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Anual	0.38	0.65	Informes Individuales de Auditoría que el ISAF entrega al H. Congreso del Estado en agosto de cada año y Presupuestos de Egresos publicados en Boletín Oficial https://bit.ly/2RynMCc		

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	BALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	R01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PUBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACION DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	Valor 2021	Valor 2021	
FN	Contribuir a impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1,471	1,000	Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.		
PROPOSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se consolida con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1,352	840	Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno		

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE I

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	BALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	R01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PUBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACION DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	Valor 2021	Valor 2021	
FN	Contribuir a impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1,471	1,000	Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.		
PROPOSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se consolida con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1,352	840	Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno		

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONorenSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E601E05: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	R01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PUBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACION DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2021		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Valor 2016	Valor 2021	Valor 2021	
FN	Contribuir al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, fomentando en todo momento la cultura de la transparencia, estableciendo relaciones de colaboración entre los sujetos obligados y sociedad Civil	Porcentaje de capacitación obligatoria a sujetos obligados	Trimestral	20	22	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI		
PROPOSITO	La Sociedad Sonorense conoce y ejerce los derechos para el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.	Porcentaje de capacitación complementaria	Trimestral	16	25	Listas de asistencia e informes presentados por el ISTAI		
PROPOSITO	La Sociedad Sonorense conoce y ejerce los derechos para el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.	Porcentaje de derecho de acceso	Trimestral	640	3000	Solicitudes de acceso e informes presentados por el ISTAI		

**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
APÉNDICE J**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTOMONOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir en la consolidación un Gobierno garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social, mediante la generación de los Acuerdos necesarios entre las fuerzas Políticas, los distintos Poderes, Organismos Autónomos y la Sociedad Sonorense.	Indicador del Desempeño Legislativo	Anual	85%	90%	Gaceta Parlamentaria + Videos de Sesiones
PROPÓSITO	Realizar un Trabajo Legislativo privilegiando los acuerdos con total responsabilidad y sensibilidad social, política, cultural y equidad de genero que promueva e impulse el desarrollo integral del Estado de Sonora, así como perfeccionarnos como órgano de control y fiscalización de Instituciones y funcionarios Públicos	Nivel de Eficiencia Legislativa	Anual	78%	82%	Micrositio web de CIPES, Gaceta Parlamentaria, Boletín Oficial del Estado, Canal del Congreso en Youtube.

**DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
APÉNDICE K**

Partido Político	Financiamiento Público Anual 2021	3% Actividades Específicas		Financiamiento Público para campaña 2021 (Art 92 Frac. II)
		Porcentaje	Importe	
PAN	21,385,259.33	3%	641,557.78	10,692,629.67
PRI	25,746,248.46	3%	772,387.45	12,873,124.23
PT	7,910,111.87	3%	237,303.36	3,955,055.94
PRD				1,217,634.58
PVEM	7,816,238.49	3%	234,487.15	3,908,119.25
Movimiento Ciudadano	10,204,329.30	3%	306,129.88	5,102,164.65
MORENA	32,668,248.36	3%	980,047.45	16,334,124.18
NUUEVA ALIANZA	8,727,214.83	3%	261,816.44	4,363,607.42
Candidatos Independientes				1,217,634.58
Partido Encuentro Solidario	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Fuerza Social	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Partido Redes Sociales Progresistas	2,435,269.16	3%	73,058.07	1,217,634.58
Total	121,763,458		3,652,904	63,316,998

Total del Financiamiento Público

188,733,360.10

Gran Total

188,733,360.10

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

Gobierno del Estado de Sonora

FIDEICOMISOS

Apéndice L

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM. CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 SEPT. 2020	PRESUPUESTO 2021
Secretaría de Economía	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F0168	Institución de Banca Múltiple CI Banco SA	43,758,929	30,855,180
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	F/24421-0	BBVA Bancomer, S.A.	859,283,893	60,591,485
	Fideicomiso Puente Colorado	F/116548-6	Banco Nacional de México Citibanamex	49,560,919	100,674,313
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	F/405622-2	BBVA Bancomer, S.A.	291,459,068	11,265,536
	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	FA/80095	Nacional Financiera S.N.C.	144,940,156	8,850,000

Apéndice M

Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
1	Instituto Sonorense de las Mujeres		83,650,729	66,149,740	17,500,989		
		E604E04 Coordinación de las Políticas Públicas para la Igualdad de Género y Atención a Mujeres		64,149,740	17,500,989	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependencias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género) Índice de violencia - (Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).	5.17
2	Secretaría de la Contraloría General		1,449,966		1,449,966		
		E501O02 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno					
		133 Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.			1,449,966	Cumplimiento del programa anual de auditorías Porcentaje de auditorías realizadas con perspectiva de género	0.09
3	Secretaría de Desarrollo Social		101,249,427	95,808,327	5,440,500		
		Infraestructura Social		66,027,127			
		Apoyo a la Vivienda Social (Vivienda Digna)		29,781,800		Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregada a mujeres	
		Tiempo al Tiempo			3,800,000	Razón de género en otorgar apoyos a grupos prioritarios	
		Soy Pilar			2,600,000	Cursos de capacitación impartidos	6.42
		Comités de Participación Ciudadana "Unidos"			227,000	Acciones de impulso de la participación social	
		Acciones de Desarrollo Social y Humano			218,500	Porcentaje de eficiencia de acciones de gestión y ejecución de programas y estrategias sociales	
4	Secretaría de Educación y Cultura		85,144,978	85,110,015	21,334,963		
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		210,090	5,366,629	Campañas para fortalecer el enfoque de género y de pervención de la violencia en el sistema educativo	
		103 Centros de Desarrollo Infantil		891,688	15,568,338	Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
		Servicios Educativos del Estado de Sonora					
		432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres		61,928,328		Acciones de promoción de Derechos Humanos	5.40
		103 Centros de Desarrollo Infantil		779,908		Niñas y niños atendidos de madres trabajadoras beneficiadas	
5	Servicios de Salud de Sonora		153,629,843	131,896,214	22,533,629		
		Desarrollar acciones de salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con perspectiva de derechos humanos y de género (SP0219)		2,721,442	7,385	Atención post evento obstétrico al 70% del total de los eventos obstétricos en adolescentes Usarías nuevas adolescentes de 15 a 19 años	
		Promover y difundir el uso de métodos anticonceptivos en la población de edad reproductiva (SP0239)		1,638,113	14,575	Atención post evento obstétrico al 70% del total de eventos obstétricos	
		Fortalecer el programa de prevención y control de cáncer de la mujer (SP0218)		3,627,229	56,235	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Desarrollar Acciones preventivas del Programa de Cáncer Mamario (SC0110)		84,153	1,529	Sesiones de tratamiento a casos de Cáncer Cervicouterino 16% de mujeres de 25 a 39 años con detección de exploración clínica Detección de pacientes de 40 a 49 años con Mastografía cada 2 años, en el 20% de las mujeres Detección de pacientes de 50 a 69 años con Mastografía cada 2 años, en el 30% de las mujeres	9.74
		Controlar los tumores malignos (SP022)		44,322,950	14,055,809	Sesiones de tratamiento a casos de Tumores Malignos	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS de manera integral (SC0119)		4,653,462	367,925	Detecciones de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Detecciones de casos de VIH/SIDA Condomes distribuidos Personas con VIH/SIDA en tratamiento ARV	
		Fortalecer el Programa de VIH-SIDA e ITS (SP0220)		10,710,748	734,633	Personas con VIH/SIDA en tratamiento ARV	
		Atención universal a las mujeres, sus parejas y sus recién nacidos durante la etapa pregestacional, el embarazo (prenatal), parto, puerperio y la etapa neonatal (SP0225)		12,875,084	5,623,255	Nacimientos atendidos Recién nacidos atendidos Consultas de atención al puerperio Consultas a embarazadas en control prenatal Consultas de primera vez a embarazadas en control Total de consultas otorgadas a embarazadas en control	
		Desarrollar Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (SC0108)		4,755,124	80,070	Sensibilizar y capacitar a la población sobre violencia familiar a través de eventos comunitarios, pláticas y cursos-taller, Detección de casos de violencia intrafamiliar	
		Fortalecer el programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género (SP0226)		5,955,893	94,949	Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa	
		Promover acciones permanentes e intensivas para la prevención de accidentes y lesiones (SC0104)		160,000	60,000	Personas capacitadas como respondientes en primeros auxilios Capacitación a la sociedad civil en "Soporte Vital Básico" Programa de Seguridad Vial. Capacitación a la población en la estrategia "Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial"	
		Atender el envejecimiento de los adultos y adultas mayores (SP0202)		1,479,294	4,760	Total de acciones de detección y de control realizadas a población mayor o igual a 60 años Número de consultas otorgadas en atención a casos de Hipertensión Arterial Sistémica en Pacientes que acuden al primer nivel de atención en los Servicios de Salud de Sonora	
		Detectar, prevenir y controlar la Diabetes (SP0201)		6,333	869,376	Número de consultas otorgadas en atención a casos de Diabetes en Pacientes (Primer Nivel)	
		Prevenir, controlar y disminuir el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y riesgo cardiovascular (SC0210)		9,865	25,847	Consultas otorgadas en atención a casos de obesidad	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Es una política pública de salud para otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas (Vacunación Universal) (SP0224)		33,878,022	458,170	Dosis de vacunas aplicadas a niños menores de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 1 año Dosis de vacunas aplicadas a niños de 4 años Dosis de vacunas aplicadas a niños de 6 años	33.13
		Acciones intensivas de vacunación en un corto periodo de tiempo (Semanas Nacionales de Salud) (SP0240)		489,721	-	Dosis de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano aplicadas (VPH) Dosis de vacuna Doble Virus (SR) aplicadas a niños de 1 a 4 años	
		Aplicación de la vacuna contra influenza estacional en los grupos blanco establecidos, durante el último trimestre del año (oct-dic) para disminuir infecciones y complicaciones debidas al virus de influenza estacional (SP0241)		381,252	-	Dosis de vacuna contra la influenza estacional aplicada en grupos blanco de población	
		Desarrollar acciones integrales para el cuidado de la Salud de la Infancia y Adolescencia (SP0243)		3,223,724	75,864	Consultas otorgadas por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)	
		Prevención, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la infancia y adolescencia (SP0237)		123,766	3,915	Casos nuevos de cáncer en infantes y adolescentes Sesiones de tratamiento a casos de cáncer en infantes y adolescentes.	
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF		522,428,047	466,278,931	56,149,116		
		E41GE32 Desarrollo integral de familias en situación vulnerable					
		461 Atención a personas con discapacidad		8,803,741	3,817,107	Proporción de mujeres con discapacidad beneficiadas con programas de DIF-Sonora	
		490 Programas Alimentarios					
		Desayunos Escolares		250,000,000	6,017,500	Proporción de niñas en escuelas públicas en situación vulnerable beneficiadas con el programa de desayunos escolares en el estado	
		Apoyo Alimentario a Familias		175,656,480	4,343,520	Proporción de Mujeres en situación vulnerable beneficiadas con el programa de asistencia alimentaria	
		489 Desarrollo Comunitario					
		Proyectos Productivos		2,000,000	430,000	Proporción de mujeres beneficiadas con proyectos productivos cargados por DIF Sonora	
		464 Atención a población vulnerable					
		Apoyos otorgados a través de atención ciudadana		12,845,110	6,286,310	Proporción de mujeres beneficiadas con apoyos a través de la oficina de atención ciudadana	
		Servicios Funerarios			8,584,000	Proporción de mujeres que reciben servicio funerario a través de la Funeraria Juan Pablo II de DIF Sonora	
		463 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		16,973,600	20,920,679	Proporción de niñas que reciben servicio a través de la Procuraduría de Protección de NNA de DIF Sonora	
		465 Atención a Adultos Mayores			5,750,000	Proporción de Mujeres adultas mayores que reciben servicios a través de la Procuraduría de la defensa del adulto mayor de DIF Sonora	
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura (SAGA)		2,910,000	62,000	2,848,000		
		Gestión para la protección y conservación de la vida silvestre			2,000,000	Número de solicitudes de aprovechamiento de la vida silvestre, autorizadas a mujeres	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		Capacitación y asistencia a productores del sector acuícola y pesquero			50,000	Porcentaje de atención a las necesidades de capacitación en igualdad de género de las personas del sector pesquero y acuícola.	0.18
		287 Coordinación administrativa			20,000	Porcentaje de profesionalización de los servidores públicos frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	
		274 Infraestructura hidrográfica			700,000	Porcentaje de participación de mujeres en la integración de mesas directivas de las unidades de riesgo del estado	
		442 Agua potable y alcantarillado		62,000	58,000	Porcentaje de participación de mujeres en los comités de controlaría social	
		442 Agua potable y alcantarillado			20,000	Porcentaje de profesionalización de los servidores públicos frente al fenómeno de violencia contra las mujeres	
8	Secretaría del Trabajo		5,199,915		5,199,915		
		E110E21Fortalecimiento del Trabajador y Seguridad					
		Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral.			221,452	Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral	0.32
		Promoción de medidas a favor de la igualdad de género en los apoyos a personas beneficiarias del programa de apoyo al empleo.			4,978,463	Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de ferias de empleo. Porcentaje de colocación de mujeres y hombres en un empleo a través de la bolsa de trabajo	
						*Becas de capacitación otorgadas a mujeres y hombres.	
9	Secretaría de Energía		5,049,513		3,149,313		
		Proporción de empleos generados a través de la proporción de fondos y programas			500,000	Empleos generados para mujeres	0.32
		Evento de capacitación dirigido a agentes inmobiliarios			383,513	Mujeres capacitadas	
		Cursos de capacitación en el sector minero			500,000	Número de mujeres capacitadas	
		Eventos de minería			500,000	Número de mujeres asistidas	
		Acciones de gestión en la actividad minera			500,000	Número de mujeres atendidas	
		Cursos de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas			1,000,000	Mujeres capacitadas	
		Evento fortalecimiento de emprendedores.			700,000	Número de mujeres asistidas	
		Capacitación empresarial / networking			500,000	Número de mujeres asistidas	
		Evento de promoción de energías limpias y renovables			500,000	Número de mujeres asistidas	
10	Secretaría de Seguridad Pública		540,092,861		540,092,861		
		E103P07 Desapacho					
					30,720,531	Número de acciones de campañas de difusión realizadas en prevención de la violencia familiar	
		E10BE17 Readaptación y Reinserción Social					

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		04 Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario			238,348,226	Número de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas deportivos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Número de mujeres adultas privadas de su libertad que participan en programas educativos/población de mujeres adultas privadas de la libertad x100 Número de mujeres adultas privadas de su libertad con capacidades/población de mujeres adultas privadas de la libertad x 100 Número de mujeres adultas atendidas en salud/Total de mujeres adultas privadas de la libertad que solicitan atención en salud x100 Total de mujeres adultas privadas de su libertad - Número de espacios disponibles = sobrepoblación	34.25
		05-Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes			17,358,022	Número de mujeres adolescentes certificadas Número de atenciones médicas destinada a mujeres Número de personas adolescentes atendidos en formación académica	
		E103P11 Prevención del Delito y Seguridad Pública				Total de personas beneficiados con la impartición de pláticas en población focalizada Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia sexual Número de estudios de opinión realizados para conocer cifra negra del delito de violencia de género (Número de pláticas preventivas o virtuales de prevención social y capacitaciones con perspectiva de género realizadas/número de pláticas programadas) x 100 (Número de ferias de servicios, en transversalidad, para la inclusión social y atención de factores de riesgo con perspectiva de género realizadas/ número de ferias programadas) x 100 (Número de pláticas impartidas para prevenir la violencia de género y familiar / Número de pláticas programadas para prevenir la violencia de género y familiar) x 100 Número de mujeres participantes en pláticas impartidas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres/	
		07-Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana			6,947,200		
		08- Coordinación Estatal de la Policía Estatal de Seguridad Pública			157,020,092	Número de acciones de proximidad ciudadana ejecutadas	
		E104P09 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad					
		16-Centro de control, comando, comunicación, cómputo, coordinación e Inteligencia			19,923,346	Número de llamadas atendidas del sistema telefónico de emergencia 911 para disminuir la violencia familiar	

Apéndice M
Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Ejecutor del gasto	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto Estimado	Origen de los Recursos		Indicadores de Género	% con respecto al Total del Anexo.
				Recurso Federal	Recurso Estatal		
		E105E03 Profesionalización y Evaluación de los cuerpos de Seguridad					
		11- Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)			69,769,424	Número de mujeres elementos en capacitación/ Número de mujeres elementos programados para capacitación x 100	
11	Fiscalía General de Justicia		84,545,847	3,750,460	80,795,387		
		E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA					
		041 Atención a mujeres en situaciones de violencia		3,750,460	15,518,000	Mujeres atendidas en Cd. Obregón y mujeres atendidas en Hermosillo	5.36
		043 Atención a Víctimas del Delito (Mujeres)			53,281,869	Atención a víctimas mujeres y servicios brindados a las víctimas mujeres del delito	
		847 Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género			11,995,518	Asuntos atendidos y gestionados	
		Total	1,583,351,127	824,956,285	758,394,842		

RECURSOS PARA EDUCACION
APENDICE N

PROGRAMA	IMPORTE
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,380,338,422.89
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,344,705,502.00
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,321,746,095.00
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	350,658,063.10
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	52,252,319.00
TOTAL	18,449,700,401.99



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).